



Mujeres en el Desarrollo Rural



*Marco Conceptual y Operativo
1999*



¿ QUE ES EL IICA ?

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es el organismo especializado en Agricultura del Sistema Interamericano. Sus orígenes se remontan al 17 de octubre de 1942, cuando el Consejo Directivo de la Unión Panamericana aprobó la creación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, con sede en Costa Rica.

Fundado como un ente dedicado a la investigación agronómica y a la enseñanza de postgrado para los trópicos, el IICA se convirtió progresivamente, ante los cambios y las nuevas necesidades del Continente Americano, en un organismo de cooperación técnica para la agricultura. Estas transformaciones fueron reconocidas formalmente con la ratificación, el 8 de diciembre de 1980, de una nueva Convención, la cual estableció como fines del IICA estimular, promover y apoyar la cooperación entre sus Estados Miembros, para lograr el desarrollo agrícola y el bienestar rural.

Los órganos de gobierno en que participan los Estados Miembros son la Junta Interamericana de Agricultura y el Comité Ejecutivo, de los cuales emanan los lineamientos políticos que ejecuta la Dirección General. El IICA hoy posee gran alcance geográfico que le permite responder a las necesidades de cooperación técnica en los países, a través de sus Agencias de Cooperación Técnica y de cinco Centros Regionales desde los cuales se coordina la implementación de estrategias adecuadas a las características de cada área.

El Plan de Mediano Plazo (PMP) 1998-2002 constituye el marco orientador estratégico de las acciones del IICA para el período de referencia.

Su objetivo general es apoyar a los Estados Miembros para lograr la sostenibilidad agropecuaria, en el marco de la integración hemisférica, como contribución al desarrollo rural humano.

El IICA fija sus actividades técnicas en cuatro Areas Estratégicas:

- Políticas Socioeconómicas. Comercio e Inversiones
- Ciencia y Tecnología. Recursos Naturales y Producción Agropecuaria
- Sanidad Agropecuaria
- Desarrollo Rural Sostenible

La acción del IICA se apoya en dos servicios especializados:

- Capacitación. Educación y Comunicación
- Información. Documentación e Informática

Los Estados Miembros del IICA son : Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, St Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela

Los Observadores Permanentes son : Alemania, Austria, Bélgica, Comunidades Europeas, España, Federación de Rusia, Francia, Hungría, Israel, Italia, Japón, Portugal, Reino de los Países Bajos, República Árabe de Egipto, República de Corea, República de Polonia y Rumania.



SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL

MARCO CONCEPTUAL Y OPERATIVO

1999





DIRECTORIO SAGAR

SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

Ing. Románico Arroyo Marroquín

SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MVZ. Francisco Gurría Treviño

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

Ing. José Antonio Mendoza Zazueta

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN

Lic. Andrés Casco Flores

OFICIAL MAYOR

Lic. José Enrique Girón Zenil

COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES

Ing. Ricardo Boisson García

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Ing. Miguel Carrillo Villareal

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES

Lic. Eduardo Pérez Haro

COORDINADOR GENERAL DE EXTENSIONISMO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

MVZ. Jorge Fco. Pino Hermosillo

COORDINADOR GENERAL DE IDENTIFICACION Y PROMOCION DE MERCADOS

Lic. Leonel Ramírez Fariás

RESPONSABLE DE "MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL"

Lic. Nuria Costa Leonardo

IFCA
3050
7999-3494
HFN-



PRESENTACIÓN.

La SAGAR impulsó desde el mes de marzo de 1996, la estrategia Mujeres en el Desarrollo Rural, a través de la cual reconoce el fenómeno creciente de **feminización de la agricultura** y promueve el acceso de las mujeres de este sector a las políticas y acciones de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, derivadas de la Alianza para el Campo..

Mujeres en el Desarrollo Rural (MDR) reconoce como recurso invaluable la capacidad y potencial creativos y productivos de las mujeres para transformar las condiciones de vida de su familia y de la sociedad rural en su conjunto.

MDR ha buscado diseñar una política pública que logre incorporar una perspectiva de género encaminada a ampliar y profundizar la participación de las mujeres en el proceso de desarrollo en igualdad de oportunidades con el varón, que permita establecer de manera integral la contribución de las mismas.

Para el logro del crecimiento económico, la eficacia e impacto real de los proyectos y la justicia social, se requiere una nueva concepción de desarrollo que incorpore de manera sistemática a las mujeres e identifique la problemática específica que la condición de género les impone.

El trabajo desarrollado en los tres primeros años de operación de MDR, ha permitido confirmar el papel destacado de las mujeres rurales:

- En 1997, después de un proceso de un año para identificar en cada estado dos experiencias exitosas en desarrollo sustentable, se obtuvieron entre los 64 proyectos seleccionados a nivel nacional, cinco ganadores finales, de los cuales tres correspondieron a grupos de mujeres, recayendo el primer lugar en mujeres indígenas del estado de Hidalgo que procesan la fibra del ixtle y exportan sus productos.
- En el año de 1998, de ocho proyectos finalistas, cinco fueron de grupos de mujeres: desde experiencias de productoras trabajando con sembradoras de alta precisión; de microempresarias con producción de plantas de homato en invernadero, hasta la de la productora individual desarrollando un aprovechamiento integral de su traspatio para la seguridad alimentaria y la generación de excedentes familiares.

Mujeres en el Desarrollo Rural cuenta, a partir de 1998, con recursos federales y estatales, etiquetados y específicos, en los anexos técnicos de los programas de Equipamiento Rural, Capacitación y Extensión y el de Impulso a la Producción de Café.

La Subsecretaría de Desarrollo Rural promueve también que otros programas como el de Empleo Temporal, el Elemental de Asistencia Técnica, el de Desarrollo Sostenible en Zonas Rurales Marginadas y los de Hule y Cacao, contemplen que sus acciones beneficien directamente a mujeres.

Para el ejercicio de 1999, la Alianza para el Campo contempla el **Anexo Técnico para Grupos Organizados de Mujeres en el Desarrollo Rural**, con lo cual se incrementan y fortalecen las acciones a favor de las mujeres del medio rural. Dentro de los objetivos de este nuevo Anexo Técnico, se reafirma en el principio de coordinación interinstitucional y fortalecimiento de la capacidad productiva y la participación organizada de las mujeres de la sociedad rural, como la vía fundamental para transformar las condiciones de rezago en el sector.

Este principio es consecuente con las **Bases de Colaboración Interinstitucional para la Atención de Regiones Prioritarias**, suscritas por esta Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR), la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), a través de las cuales se identifica un universo de atención coordinada inmediata en 36 regiones de 22 Entidades Federativas, con el propósito de hacer un uso eficiente de los recursos y fortalecer las estrategias de generación de ingreso y combate a la pobreza en el marco estricto de la Federalización.



Este Manual es un esfuerzo institucional por presentar en forma resumida, los programas y mecanismos que en el marco de la Alianza para el Campo y el proceso de Federalización, promueve la Subsecretaría de Desarrollo Rural en coordinación con los Gobiernos Estatales. Es también un esfuerzo para proporcionar elementos conceptuales, operativos y metodológicos para que los agentes involucrados en este propósito, tanto a nivel institucional como de la propia sociedad rural, tengamos mayores y mejores herramientas para que las mujeres rurales en los hechos, accedan a lo que por derecho les corresponde y puedan adecuarse las estrategias de desarrollo a sus condiciones de género.

Un agradecimiento a la Representación del IICA en México por la colaboración y apoyo brindados para la publicación de este documento, el cual será de mucha utilidad para los profesionales y personas vinculadas al desarrollo del campo mexicano.

José Antonio Mendoza Zazueta.
Subsecretario de Desarrollo Rural



I.	ESTRATEGIA DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL.	9
1.1	CONSIDERACIONES GENERALES	9
	El desarrollo rural	
	Programas estratégicos y universo de atención prioritaria de la Subsecretaría de Desarrollo Rural	
	Microregiones de Atención Prioritaria de las Bases de Coordinación Interinstitucional.	10
II.-	MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL (MDR)	11
2.1.	LA MUJER RURAL EN MÉXICO	11
2.2.	OBJETIVOS DE MDR.	13
	General	
	Particulares	
2.3.	METODOLOGÍA	14
	Red Nacional de Responsables Estatales de MDR	
	Funciones que los Responsables Estatales de MDR deben desarrollar	
2.4.	LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	15
III.-	INSTANCIAS INSTITUCIONALES Y FEDERALIZACIÓN EN LA ALIANZA PARA EL CAMPO.	16
3.1.	CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO	16
3.2.	FIDEICOMISO ESTATAL DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO	16
3.3.	CONVENIOS Y ANEXOS TECNICOS	16
3.4.	LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGAR	16
3.5.	COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO RURAL	17
3.6.	VOCALÍAS ESPECÍFICAS.	17
IV.-	PROGRAMA PARA GRUPOS ORGANIZADOS DE MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL.	18
4.1.	OBJETIVOS	18
4.2.	ESTRATEGIA	18
4.3.	NORMATIVIDAD	20
4.4.	COMPONENTES	22
4.5.	PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	24
4.6.	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ENTREGA DE APOYOS	26
V.-	OTROS PROGRAMAS DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL.	27
•	Características de la población objetivo	
5.1.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EXTENSIÓN	29
	5.1.1. RED DE EXTENSIONISTAS DEL SINDER	29
	5.1.2. COMPONENTE	29
	• Talleres comunitarios	
	• Giras de Intercambio tecnológico	
	• Módulos o parcelas de demostración	



<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de intercambio y desarrollo tecnológico • Estudios • Capacitación a técnicos • Asesoría especializada • Difusión y materiales didácticos. 	
5.2.- PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL (PADER)	30
5.2.1. COMPONENTES GENERALES DE APOYO	31
5.2.2. SISTEMA DE AGRONEGOCIOS DE TRASPATIO FAMILIAR	33
5.3.- PROGRAMA DE IMPULSO A LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ.	37
5.3.1. OBJETIVOS	37
General	
Particulares	
5.3.2. POBLACIÓN OBJETIVO Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	38
5.3.3. COMPONENTES	38
5.3.4. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	39
5.3.5. PROCEDIMIENTO OPERATIVO	40
5.4.- EMPLEO TEMPORAL EN ZONAS DE EXTREMA POBREZA (PET)	41
5.4.1. CARACTERÍSTICAS DEL EMPLEO RURAL	41
5.4.2. OBJETIVOS DEL PET	41
5.4.3. BENEFICIOS	41
5.4.4. PRINCIPIOS	42
5.4.5. UNIVERSO DE ATENCIÓN	42
5.4.6. POBLACIÓN OBJETIVO	42
5.4.7. TIPO DE APOYOS	42
5.4.8. MENÚ DE OPCIONES PRODUCTIVAS INTENSIVAS EN EL USO DE MANO DE OBRA	43
5.4.9. PRIORIDADES EN LA SELECCIÓN DE OBRAS	43
5.5.- PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE EN ZONAS RURALES MARGINADAS	44
5.5.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	44
5.5.2. ENFOQUE	44
5.5.3. METODOLOGÍA	44
5.5.4. POBLACIÓN OBJETIVO Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	44
5.5.5. COMPONENTES GENERALES DE APOYO	44
5.5.6. AMBITOS DE INVERSIÓN	45
Proyectos como medio de acceso a los apoyos del Programa	
Proyectos integrales por ámbito de inversión o línea de acción	
Monto de los apoyos	
Apoyos a proyectos comunitarios de carácter productivo y/o de formas asociadas.	
5.5.7. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	45



5.5.8	DE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE	46
5.5.9.	DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO REGIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE	46
5.5.10	PROCEDIMIENTO OPERATIVO	47
5.5.11	DE LA SOLICITUD Y DICTÁMEN DE LOS PROYECTOS.	47
5.6.	PROGRAMA ELEMENTAL DE ASISTENCIA TECNICA PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS Y OTROS CULTIVOS (PEAT)	48
5.6.1.	OBJETIVOS	48
5.6.2.	POBLACIÓN OBJETIVO	48
5.6.3.	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	48
5.6.4.	COMPONENTES GENERALES DE APOYO	49
5.6.5.	PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	49
5.6.6.	PROCEDIMIENTO OPERATIVO	49
VI.	MECANICA GENERAL PARA LA TRAMITACION DE LOS APOYOS.	50
	Solicitud	50
	Dictaminación	50
	Entrega de bienes	50
	Pago de apoyos	50
	Verificación	50
	¿Dónde obtener información?	51
ANEXOS:		
I.-	CONCEPTOS BASICOS SOBRE GENERO Y DESARROLLO.	54
1.	Diferencias entre sexo y género	54
2.	Las mujeres campesinas	55
3.	Actividades productivas, reproductivas y comunitarias	55
4.	Invisibilidad del trabajo femenino	56
5.	El enfoque de género y su aplicación al análisis de las actividades del medio rural	57
6.	La mujer en el desarrollo (MED); género y desarrollo (GYD) y análisis socioeconómico y de género (ASEG)	57
7.	La perspectiva de género como metodología participativa	60
8.	¿Cómo utilizar la perspectiva de género como un enfoque trasversal siempre presente?	60
I.	Identificación de problemas y necesidades	61
II.	Definición de los beneficiarios	62
III.	Objetivos	62
IV.	Definición de la estrategia	62
V.	Actividades	63
VI.	Efectos e impacto esperados	63
VII.	Seguimiento y evaluación	64
II.-	DIRECTORIO DE DELEGACIONES.	68





1.1. CONSIDERACIONES GENERALES

El desarrollo rural

La SAGAR parte de una concepción del desarrollo rural, entendido como la conjunción de esfuerzos, programas y políticas de la sociedad civil y de los tres niveles de gobierno, para lograr una mejor calidad de vida, una mayor capacidad de gestión y un mejor ambiente físico para los habitantes de las zonas rurales, a fin de contribuir a un mayor desarrollo y dignidad humanas. Está implícita en esta concepción el objetivo mediato de alcanzar una mayor equidad en la distribución del ingreso y un mejor balance interregional e intersectorial, un impacto directo y sostenido en la pobreza rural, y un acceso más amplio a servicios básicos y bienes públicos.

En el análisis para diseñar la estrategia de desarrollo rural que impulsa la Subsecretaría de Desarrollo Rural surgen, entre otros, los siguientes elementos fundamentales:

- 1.- En la conformación de la sociedad rural existen sectores como el de jóvenes, y mujeres que representan, cada día con más fuerza, sectores de alta participación y demanda de atención, aunado a un alto potencial como interlocutores y promotores del cambio, para los cuales se requiere diseñar políticas públicas apropiadas y específicas.
- 2.- La necesidad de generar y reforzar alternativas productivas para el sector bajo una perspectiva de competitividad, equidad y sustentabilidad, que debe contemplar el aprovechamiento innovador de un conjunto de recursos que rebasan a los tradicionalmente identificados y tipificados como agropecuarios. Se requiere el impulso de actividades diversas en el medio rural y el aprovechamiento de recursos locales y tecnologías apropiadas y apropiables, que con bajos costos generen mayor productividad, así como fortalecer la capacitación y la asistencia técnica
- 3.- La necesidad de la coordinación inter e intrainstitucional para la suma de esfuerzos y recursos, en vía de una mayor eficiencia y complementación de la atención integral al sector rural, para lo cual la SAGAR se suma al Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Atención de Regiones Prioritarias.
- 4.- El impulso a la política de desconcentración de la administración pública y fortalecer el Federalismo, compromiso del Gobierno de la República para el desarrollo de los potenciales regionales y atención a su problemática particular.
- 5.- La participación activa y conjunta de la sociedad civil, organismos gubernamentales y no gubernamentales, centros académicos y de investigación.

Programas estratégicos y universo de atención prioritaria de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

La estrategia para el desarrollo rural, reconoce la diversidad en recursos y potenciales productivos y grados de vinculación a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, por lo que se hizo necesario definir una política diferenciada para la atención de un universo específico de productores. Geográficamente, dicho universo se derivó de una tipificación socioeconómica y productiva de los 2,403 municipios del país, en tres tipos de agricultura: empresarial, transicional y campesina. De esta clasificación se seleccionaron aquellos municipios en que predominaba la agricultura de transición y campesina, obteniéndose un primer conjunto de 1,851 municipios.

Este universo fue identificado para su atención con los diferentes apoyos que ofrecen los programas de la Alianza para el Campo coordinados por la Subsecretaría de Desarrollo Rural, utilizando el índice de marginación municipal de INEGI-CONAPO y el índice municipal de productividad de básicos propuesto por la Dirección

General de Desarrollo Rural de SAGAR. Se atiende a la población objetivo mediante cuatro programas básicos: (I) Programa de Capacitación y Extensión (PCE); (II) Programa Elemental de Asistencia Técnica (PEAT); (III) Programa de Desarrollo Sostenible en Zonas Rurales Marginadas (DEZMA); y (IV) Programa de Equipamiento Rural (PEQUIRAL).

Se definieron con estos criterios los siguientes universos de atención prioritaria para los programas señalados, mismos que, respetando las particularidades de cada uno de estos últimos, son en términos generales incluyentes dada la complementariedad de los apoyos de los programas y la integralidad que demanda el proceso de desarrollo de la población objetivo: el PEQUIRAL y el PCE atienden prioritariamente 959 municipios y 1'669,262 unidades de producción (UP's); el PEAT tiene como universo potencial de atención prioritaria 283 municipios, 201,409 UP's y 6'041,560 ha; y el DEZMA señala como universo prioritario a 609 municipios y 662,993 UP's.

Al tomar como base dicho universo, se correlacionaron el tamaño del predio y las variables que identifican una economía de transición y campesina, lo que permitió establecer que las características de la población objetivo son: menos de 20 hectáreas de temporal o su equivalente en riego, menos de 20 vientres de bovinos o su equivalente en especies menores; elevados porcentajes de uso de la tracción humana y animal; productividad por debajo de la media nacional; sistemas de producción agrícola-pecuario fuertemente vinculados; elevadas pérdidas post-cosecha; alto uso de mano de obra familiar y orientación de la producción para autoconsumo.

Para atender demandas específicas por sistema producto en este universo de población, la Subsecretaría de Desarrollo Rural coordina además, el Programa de Impulso a la Producción de Café, los Programas Nacional de Hule y el del Cacao, que operan en un ámbito regional definido por las condiciones agroecológicas propicias para el desarrollo de estos cultivos; orientados todos ellos a la solución de problemas específicos de la agricultura de transición y campesina.

Un programa adicional es el de Empleo Temporal (PET), que contempla la atención a 1,152 municipios para ofrecer a la población rural más pobre, empleo e ingreso durante las épocas de menor demanda de mano de obra, para construir y mejorar la infraestructura de carácter productivo, con métodos altamente intensivos en el uso de fuerza de trabajo.

La estrategia a seguir se basa en una política microregional para incorporar tecnologías que logren un impacto productivo en el corto plazo, en los sistemas de agronegocios predominantes en las diferentes zonas de atención.

Microregiones de Atención Prioritaria del Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Atención de Regiones Prioritarias.

En consecuencia con lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo, la SAGAR ha suscrito con la SEMARNAP, la SEDESOL, la SCT y la SRA un Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Atención de Regiones Prioritarias, identificando un universo de atención inmediata en 36 regiones de 22 Entidades Federativas con el propósito de hacer un uso eficiente de los recursos y fortalecer las estrategias de generación de ingresos y combate a la pobreza en el marco estricto de la Federalización. Por ello, la estrategia de enfoque microregional dará prioridad en la asignación de los recursos a aquellas regiones en las que concurra la coordinación interinstitucional.

En las regiones definidas como Prioritarias de Atención Interinstitucional en cada Entidad Federativa, se asignará el 60% de los recursos convenidos en cada Programa de la Alianza para el Campo que coordina la Subsecretaría de Desarrollo Rural; en segunda instancia, en las regiones identificadas con los Municipios prioritarios para la SAGAR fuera de las microregiones de atención interinstitucional, se asignará el 30% de los recursos, y finalmente, el 10% del recurso se destinará para atención a la demanda en el resto de Municipios rurales del Estado.



II MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL (MDR)

En la estrategia de la Subsecretaría de Desarrollo Rural se ha identificado el papel destacado y creciente que la mujer desarrolla en el sector rural, en el fenómeno reconocido mundialmente como "feminización de la agricultura", y se ha atendido como objetivo prioritario de la política social, tal y como lo señala el **Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000**, el promover la participación plena y efectiva de la mujer en la vida económica, social, política y cultural del país.

El 8 de marzo de 1996, el Presidente de la República, Dr. Ernesto Zedillo, anunció la creación del **Programa Nacional de la Mujer. Alianza para la Igualdad 1995-2000**, con el fin de impulsar la formulación, ordenamiento, coordinación y cumplimiento de acciones encaminadas a ampliar y profundizar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo en igualdad de oportunidades con el varón.

La SAGAR, atenta a estos requerimientos, presentó el día 6 de marzo de 1996, su política de atención a la mujer en el marco de la Alianza para el Campo, mediante el programa **Mujeres en el Desarrollo Rural (MDR)**.

2.1. LA MUJER RURAL EN MÉXICO.

Si bien no existe el trabajo estadístico suficiente para identificar la participación ni la cuantificación que significa la aportación de las mujeres a la economía rural, MDR toma como referencia algunos datos que nos muestran la importancia y situación de las mujeres rurales en México por los que es necesario además, elaborar estrategias y políticas públicas acorde a sus necesidades específicas:

- Según datos del XI Censo General de Población y Vivienda, la población rural femenil es de 11'598,382 mujeres (49.8% de la población rural).
- La esperanza de vida en el campo para la mujer es de 69.5 años, tres años menor que la estimada para las mujeres urbanas que es de 72.7 años.
- El riesgo de morir a causa de una complicación relacionada con el embarazo o el parto, es dos veces mayor en las localidades rurales que en las urbanas.
- La carga de trabajo de la mujer rural al atender los problemas domésticos, cuidado de los hijos y atención a las labores agropecuarias, con mínimos servicios de infraestructura y apoyo, llega a ser de hasta 18 horas diarias y da como resultado peores condiciones de salud y menor esperanza de vida.
- Existen estudios de la FAO que nos arrojan datos en el sentido de que los horarios y días de trabajo de las mujeres rurales son hasta un 43% más largos que los de los hombres.
- Según la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) de 1993, la PEA ocupada femenina se concentra principalmente en los servicios personales y domésticos con un 29.1% de participación; en el comercio asciende a un 25.4%; en la industria de la transformación al 17.0% y en actividades agropecuarias 11.1%. De la población dedicada a la actividad agropecuaria la proporción de hombres es de 33.8% frente al 11.1% de mujeres.
- Mientras en las localidades más urbanizadas el 31.5% de la PEA femenina ocupada gana entre dos y cinco salarios mínimos, en las menos urbanizadas sólo 13.6% de su población se encuentra en esa situación y 27.6% no recibe ingresos. En las localidades de menor tamaño -rurales- casi el 30% no recibe ingresos debido a que participa en el mercado laboral como trabajadora familiar no remunerada. (ENE, 1993).

- Según datos de 1991 de la Dirección de Organización de la Mujer Campesina de la Secretaría de la Reforma Agraria, de 6,300 UAIM's (Unidad Agrícola Industrial de la Mujer Campesina) registradas, 35% estaban activas, 50.3% estaban inactivas, 3.9 % habían desaparecido, 7.2% nunca se pusieron en marcha y del 3% restante no existía información.
- En una muestra de 82 países en desarrollo, el análisis de los resultados sugiere que las mujeres constituyen el 40% del total de la fuerza de trabajo agrícola en 52 países (es decir, en el 63.4% de los países de la muestra), y representan más del 50% en 24 de ellos (en el 29%). (La función de la mujer en la Producción Agrícola. Serie la mujer y la agricultura. FAO Roma 1985).
- Por otra parte, en una encuesta levantada en México, en el año de 1991 en 137 ejidos, 88% de las mujeres entrevistadas manifestaron trabajar en actividades agropecuarias, 75% realizaban tareas de deshierbe, 72% de cosecha, 64.5% de siembra, 10.7% de "varios" y 59.3% participaban en la aplicación de insumos.
- Hasta enero de 1998, los avances del Programa de Certificación Agraria (Procede), en un total de 15,830 ejidos (60% del total de ejidos del país con 1.9 millones de personas y 33.6 millones de hectáreas) indica que el 21% de la población beneficiada fueron mujeres (401,134), de las cuales el 53% tienen calidad de ejidatarias, 10% de posesionarias y 37% de avocindadas.
- A nivel nacional se han certificado 213,410 mujeres ejidatarias (17.6% del total de ejidatarios), de las cuales la mayor proporción (poco más del 20%) se encuentran en Baja California, Morelos, Nayarit y Puebla. En cuanto a las mujeres posesionarias (quienes tienen en explotación tierras ejidales sin ser ejidatarias pero son reconocidas por la Asamblea General), éstas representan el 22% del total de posesionarios (38,856). Las avocindadas (aquellas mujeres que habitan en el ejido y son dueñas de solares sin ser ejidatarias ni tener derechos a tierras ejidales) representan el 30% del total (148,868).
- En cuanto a edad, el 63% de las ejidatarias supera los 50 años y el 29.6% tiene más de 65 años.
- A nivel nacional el 38% de sucesoras son las esposas de los ejidatarios, más un 8.8% que corresponde a sus hijas, lo que suma un total de 47.3% de mujeres como primeras sucesoras de ejidatarios.
- A nivel nacional, en el RAN (Registro Agrario Nacional), están registradas 6,258 Sociedades de Solidaridad Social (SSS) y 2,423 Sociedades de Producción Rural (SPR), en muchas de las cuales una parte considerable de sus miembros son mujeres, además de que en el 42.7% de las directivas de SSS y en 13.9% en SPR las mujeres ocupan uno o más lugares de dirección. (1996)
- En cuanto a las mujeres empleadas como jornaleras agrícolas en el Valle de Culiacán, del total de mano de obra empleada en el ciclo 1989-1990, el 26.3% fue femenina y este porcentaje ascendió al 33% en enero de 1992. Así mismo, durante 1991, en el Valle de San Quintín, Baja California, el 38.46% de la población ocupada en los campos de cultivo, eran mujeres.
- La mayoría de las mujeres rurales no tienen acceso al crédito proveniente del sector formal. La encuesta de SHCP-BM-INEGI en 1993 sobre sistemas financieros en localidades rurales y semiurbanas, reveló que sólo el 14% de las mujeres tuvieron acceso al crédito institucional, mientras que esta cifra es del 25% para los hombres.
- La encuesta sobre sistemas financieros rurales indica que existe una notable discriminación por sexo, ya que las mujeres pagaron en promedio, 35% más de tasa de interés mensual que los hombres.



- 16% de las mujeres rurales recurrieron al prestamista, el cual cobra un interés mucho más alto pero maneja condiciones más flexibles y accesibles (pequeños préstamos, adecuados a las necesidades y tipo de actividad del prestatario; bajo costos de transacción; términos flexibles de reembolso; rápidas reestructuraciones de los plazos y no requerimientos colaterales).

En reconocimiento a la problemática y papel de las mujeres en el desarrollo rural, se consideran los siguientes

2.2. OBJETIVOS DE MDR

General.

Integrar e impulsar en la estrategia y líneas de acción de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, una política que promueva el acceso de la amplia gama de mujeres del sector (artesanas, jornaleras, indígenas, posesionarias de tierra, avecindadas, jóvenes, madres de familia, etc) en la planificación y diseño de las políticas de desarrollo rural y a los apoyos derivados de la Alianza para el Campo.

Particulares

1. Promover la sensibilización y formación de los recursos humanos de los diferentes niveles de dirección, y en particular, de los técnicos del Sistema Integral Nacional de Capacitación y Extensión Rural (SINDER), involucrados en las políticas de la Subsecretaría de Desarrollo Rural para que:
 - Comprendan la importancia estratégica de la aportación e integración de las mujeres campesinas al desarrollo productivo, e identifiquen la problemática que como género enfrentan para lograrlo.
 - Adquieran una formación sobre las metodologías de trabajo con mujeres rurales, y conocimiento de las diversas acciones que pueden y deben fomentarse para lograr la participación de las mujeres en el desarrollo rural, en condiciones de equidad.
 - Sean los principales promotores del acceso prioritario de las mujeres rurales a los apoyos existentes.
2. Que las mujeres en grupo o individualmente, conozcan y tengan acceso a los programas derivados de la Alianza para el Campo en todos sus componentes, y en particular, a los que impulsa la Subsecretaría de Desarrollo Rural.
3. Establecer los mecanismos de coordinación inter e intrainstitucionales necesarios para sumar esfuerzos y recursos para el apoyo a proyectos productivos y para el desarrollo social en beneficio de las mujeres del sector.
4. Promover y establecer mecanismos de participación y coordinación con ONG's, despachos, investigadores y centros de estudios superiores para el fortalecimiento de las acciones de apoyo a las mujeres rurales
5. Impulsar un trabajo de investigación y sistematización que permita:
 - La elaboración de estadísticas para cuantificar la participación económico-productiva de las mujeres rurales.
 - La evaluación de impacto de las acciones y apoyos otorgados a las mismas.
 - El diseño de propuestas de planificación de política pública con perspectiva de género, y fomento de acciones más acordes a la problemática, condiciones y potencial de las mujeres rurales.



2.3. METODOLOGÍA

Red Nacional de Responsables Estatales

El área directa de seguimiento a las propuestas de la Subsecretaría de Desarrollo Rural es la **Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural**, en cada Delegación Estatal de la SAGAR, en la que ha sido nombrada una persona como **Responsable Estatal de Mujeres en el Desarrollo Rural**.

Se ha promovido que a nivel de los distritos de Desarrollo Rural se nombren también **Responsables Distritales de MDR**, y se ha hecho la invitación para que los Gobiernos Estatales asignen personal para establecer una adecuada coordinación e impulso a las acciones con mujeres.

Funciones que los Responsables Estatales de MDR deben desarrollar:

Instructores de los asesores técnicos (extensionistas) de la red del Sistema Integral Nacional de Capacitación y Extensión Rural (SINDER).

Enlace entre las ONG's, redes de mujeres organizadas, diversas instituciones, técnicos especializados y técnicos de campo para que se cumplan los objetivos de **MDR**.

Difusores de los programas y mecanismos existentes al interior de la SAGAR para la operación de la Alianza para el Campo, así como de las existentes en otras instituciones públicas y privadas en apoyo a las mujeres rurales.

Asesores para que las demandas se canalicen correctamente y las mujeres rurales tengan acceso a los programas de Equipamiento Rural; al de Capacitación y Extensión; Empleo Temporal; a otros programas de las Delegaciones, y en general, a todos los derivados de la Alianza para el Campo.

Concertadores de acuerdos y propuestas de coordinación interinstitucional para la suma de esfuerzos y recursos para apoyar las acciones en favor de las mujeres rurales.

Detectores de las necesidades y propuestas para el buen cumplimiento de los objetivos de **Mujeres en el Desarrollo Rural**. En forma particular, de las experiencias exitosas y requerimientos para el fomento de giras tecnológicas, intercambio de experiencias y talleres comunitarios entre grupos de mujeres.

Impulsores de acciones de recopilación de información sobre las condiciones de vida y participación económico-productiva de las mujeres en el sector rural, así como de las tendencias y patrones productivos que han desarrollado en los últimos años, a través de la red de técnicos del SINDER, para el conocimiento y sistematización de la problemática para integrar diagnósticos, estadísticas y propuestas que coadyuven en el diseño de políticas de desarrollo rural con la participación activa de las mujeres.

Informadores de los avances, problemas y experiencias diversas que se presenten en el desarrollo del programa.

Evaluadores del cumplimiento de los objetivos y acciones propuestas.

Con la consideración de que se etiquetan recursos específicos para mujeres, es necesario que los Responsables Estatales de MDR se integren en las Comisiones de Desarrollo Rural y en las Vocalías de Equipamiento Rural y de Capacitación, con el fin de que participen en el análisis de las propuestas y seguimiento de los apoyos brindados a las beneficiarias, con la orientación que el Programa de Apoyo al Desarrollo Rural impulsará, para la identificación de microregiones, estrategia de inducción, tipos y montos de apoyos y líneas de acción.



Siendo una línea complementaria la coordinación con otras instituciones del sector -tanto Federales como Estatales-, los Responsables Estatales de MDR deberán promover el funcionamiento de un Grupo de Trabajo para la Coordinación Interinstitucional que permita conjuntar esfuerzos y recursos en busca de una menor dispersión y mayor eficiencia e impacto de los proyectos productivos de desarrollo rural sustentable, así como articular acciones que redunden en mejores condiciones sociales y de servicios para las mujeres rurales.

2.4. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Contemplar una perspectiva de género significa llevar a cabo un análisis para conocer las relaciones que se dan entre las actividades que desarrollan los hombres y las mujeres, para identificar las necesidades de cada uno en su rol de "género", entendiendo que las prioridades y necesidades tanto de los hombres como de las mujeres no son siempre iguales.

El análisis de género facilita la formulación y desarrollo de las políticas y programas con mejores probabilidades de éxito, una cooperación más estrecha y participativa con la población de las comunidades y sobre todo, un impulso a la capacidad de las mujeres y los hombres para gestionar su propio proceso de desarrollo.

Cuando señalamos que debemos desarrollar una perspectiva y análisis de género en nuestro trabajo para el desarrollo rural, hablamos de que tenemos que desarrollar conocimientos, metodologías y herramientas útiles para conocer:

- ⇒ La importancia de las mujeres y su participación en el desarrollo social y económico, así como en los sistemas familiares de producción-reproducción.
- ⇒ La desigualdad que existe entre hombres y mujeres en el acceso y control de los recursos y servicios productivos y de generación de ingresos.
- ⇒ La importancia de que ambos sexos participen con igualdad de oportunidades en la organización comunitaria, en la toma de decisiones y en la ejecución de acciones y como beneficiarios del desarrollo.

Se requiere para ello:

- ⇒ Que la capacitación y asistencia técnica permitan igualar las oportunidades de participación, gestión y toma de decisiones entre hombres y mujeres. Los técnicos y técnicas deberán ser capaces de apoyar y generar propuestas que tomen en cuenta las responsabilidades familiares y comunitarias que tienen las mujeres.
- ⇒ Utilizar métodos adecuados para trabajar con grupos mixtos de mujeres y hombres, buscando que se integren las mujeres con igualdad de oportunidades y niveles de participación y decisión.

Los roles de género son relaciones que se manifiestan por la distinta valoración de las funciones (reproductivas, productivas y de gestión comunitaria), adjudicadas culturalmente a hombre y mujeres. Estas relaciones no son iguales y se basan en características sociales, políticas, psicológicas y económicas que se asignan en forma diferenciada de acuerdo al sexo. No son de origen biológico y varían en cada sociedad y época. Son dadas a hombres y mujeres en base a las tradiciones, creencias, costumbres y formas propias de división del trabajo. Cambian, cuando en el proceso de desarrollo se transforman modos de organización y tareas realizadas por hombres y mujeres.

Los extensionistas y en general, toda persona que tiene un compromiso para impulsar el desarrollo rural, debe contar con la información sobre las actividades de hombres y mujeres en las comunidades y el rol de las mujeres como productoras y proveedoras de insumos en el hogar, ya que generalmente es una actividad adicional a su tarea de reproducción y cuidado de la familia, que no se contabiliza ni valora con cabalidad.

En el último capítulo de este Manual, abordamos de manera particular los conceptos básicos sobre género y desarrollo, y la aplicación del enfoque de género en el desarrollo rural. Estos conceptos han sido retomados del documento "*Género y Desarrollo Rural*" del Programa de capacitación para técnicos y extensionistas del sector agropecuario, elaborado por la Representación de la FAO en Costa Rica en 1998.

Los apoyos de la Subsecretaría de Desarrollo Rural se derivan de la **ALIANZA PARA EL CAMPO** y están inmersos en la política de descentralización del Gobierno Federal, para lo cual, en cada entidad federativa se ha firmado un Convenio entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal para el establecimiento de la normatividad y la integración de los recursos financieros con los que se operarán los programas .

3.1. CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO

Para la distribución presupuestal de los recursos y el ejercicio transparente de los mismos, se ha integrado en cada estado un CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO con la representación de instituciones del sector y de organizaciones campesinas.

3.2. FIDEICOMISO ESTATAL DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO.

Al interior de este CONSEJO AGROPECUARIO ESTATAL se han establecido: un FIDEICOMISO ESTATAL DE ADMINISTRACION DE FONDOS; un COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO y la COMISION ESTATAL DE DESARROLLO RURAL, además de las Vocalías específicas de los diversos programas..

3.3. CONVENIOS Y ANEXOS TÉCNICOS.

A los Convenios de Participación de los Gobierno Estatales y Federal, se integran los Anexos Técnicos que corresponden a la Subsecretaría de Desarrollo Rural y en ellos se definen el monto de recursos con los que van a operar los programas de:

- Capacitación y Extensión
- Equipamiento Rural
- Programa Elemental de Asistencia Técnica
- Programa Nacional de Impulso al Café
- Programa de Impulso al Hule.
- Programa de Impulso al Cacao
- Programa de Desarrollo Productivo Sostenible en Zonas Rurales Marginadas.
- Programa de Empleo Temporal

En todos estos Anexos Técnicos, y de manera prioritaria en los de Capacitación y Extensión, Equipamiento Rural, Empleo Temporal, Desarrollo Productivo Sostenible en Zonas Rurales Marginadas y Nacional del Café, deben quedar etiquetados los recursos, acciones y metas específicas a nivel de cada estado para la operación en favor de las mujeres rurales.

Sin embargo, para el año de 1999, se crea un nuevo Anexo Técnico para Grupos Organizados de Mujeres en el Desarrollo Rural. (Ver Capítulo IV)

3.4. LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGAR.

La responsabilidad directa para el cumplimiento y seguimiento de los programas de la Subsecretaría de Desarrollo Rural recae en las Subdelegaciones de Planeación y Desarrollo Rural de las Delegaciones Estatales de la SAGAR, al interior de las cuales se ha designado a un Responsable Estatal de Mujeres en el Desarrollo Rural para la promoción y seguimiento de los objetivos de MDR.



3.5. COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO RURAL

Derivada del Consejo Estatal Agropecuario, se ha creado la COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL en cada estado, para la operación de los programas enumerados. Esta Comisión Estatal está integrada con la participación de cada una de las Delegaciones de la SAGAR, con la representación del Gobierno Estatal y con la asistencia de otras instituciones invitadas que inciden en el medio rural.

La función principal de la Comisión Estatal de Desarrollo Rural es la de impulsar y vigilar las líneas normativas y programas de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, así como aprobar la programación y presupuestación para los Programas de Capacitación y Extensión y de Equipamiento Rural

La Comisión Estatal de Desarrollo Rural analiza, dictamina y aprueba las demandas de apoyo de los solicitantes, mismas que son presentadas a través de las Vocalías de Capacitación y Extensión y de Equipamiento Rural.

La Comisión de Desarrollo Rural podrá contar con servicios técnicos contratados de manera directa para la coordinación de los profesionales que prestan servicios de capacitación y extensión a los productores de manera individual, así como de asesoría y consultoría especializada o para la elaboración de estudios y proyectos productivos.

La elección de microregiones, municipios, comunidades, productoras y sus organizaciones económicas de base a incluir en los programas, será resultado del ejercicio conjunto de análisis y concertación que para tal efecto realicen el Gobierno del Estado y la SAGAR en el seno del Consejo Estatal Agropecuario con el apoyo de la Comisión de Desarrollo Rural considerando los resultados de los años anteriores y las solicitudes existentes.

3.6. VOCALÍAS ESPECÍFICAS

La función fundamental de las Vocalías (entre ellas las de Apoyo al Desarrollo Rural o de Equipamiento Rural y la de Capacitación y Extensión), es la de formular y ejecutar la programación y presupuestación de los Programas de Capacitación y Extensión y de Apoyo al Desarrollo Rural, en los que se integran los conceptos de montos, metas y acciones específicas de Mujeres en el Desarrollo Rural.

Con la existencia del Anexo Técnico para Grupos Organizados de Mujeres en el Desarrollo Rural 1999, se creará también una Vocalía Ejecutiva para Mujeres en el Desarrollo Rural (ver Capítulo IV)

Estas Vocalías presentan permanentemente las solicitudes de apoyo de los (as) productores (as), grupos de productores (as) y/o microempresas, a la Comisión Estatal de Desarrollo para su aprobación y llevan el control y seguimiento de las acciones y solicitudes autorizadas conforme a la programación/presupuestación y en su caso, promueven los ajustes necesarios ante la Comisión de Desarrollo Rural.

4.1. OBJETIVOS

General.

Impulsar e integrar la participación productiva de grupos organizados de mujeres en una estrategia de planificación microregional del desarrollo rural integral con perspectiva de género, orientada a incrementar los ingresos y abatir la pobreza rural.

Particulares

- Invertir en el capital humano que representa el sector de las mujeres rurales y reforzar sus capacidades para la realización de las diferentes actividades que conllevan a su desarrollo y al incremento de oportunidades de mejoramiento de la economía familiar y calidad de vida.
- Contribuir en el aumento de la producción y productividad de los proyectos emprendidos por mujeres en diversas actividades generadoras de empleo en el campo, mejorando los procesos organizativos y productivos a través de la planificación e integración de apoyos a nivel microregional.
- Procurar el arraigo en sus lugares de origen, de las mujeres con o sin tierra que migran junto con sus familias para emplearse como jornaleras.
- Fomentar la creación de nuevas formas de asociación económica microregional para efficientar y/o potenciar el uso racional de los recursos disponibles, propiciar y facilitar la inversión interinstitucional y la participación de organismos privados.
- Fortalecer capacidades locales de participación de las mujeres para la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de procesos de desarrollo microregional integral.
- Desarrollar metodologías de trabajo con mujeres rurales, que les permitan alcanzar mayores niveles de eficiencia, rentabilidad y calidad en el manejo de sus empresas.
- Promover el acceso y adopción de tecnologías apropiadas y apropiables para mujeres, que propicien el aumento de la productividad y la reducción de las jornadas de trabajo de las mismas.
- Promover la sostenibilidad de los proyectos y sustentabilidad de los recursos naturales.
- Apoyar el desarrollo de iniciativas de grupos organizados de mujeres en acciones de diseño y operación de proyectos de producción, transformación, comercialización y servicios.
- Impulsar esquemas productivos para la seguridad alimentaria familiar.
- Fomentar la recuperación de los subsidios otorgados para la creación de fondos de reinversión y ahorro y procesos propios de capitalización de los habitantes del medio rural.

4.2. ESTRATEGIA

La estrategia se basa en cuatro aspectos fundamentales:

- La promoción y fortalecimiento de las actividades productivas con un enfoque de articulación de las cadenas



de producción, transformación, comercialización e integración de empresas, con grupos organizados de mujeres que ya desarrollan actividades económicas en el sector rural o deseen hacerlo, de manera preferencial en las microregiones definidas como prioritarias de atención interinstitucional en cada Entidad Federativa, asignando a este universo el 60% de los recursos convenidos; en segunda instancia con grupos organizados de los Municipios prioritarios para la SAGAR fuera de las microregiones de atención interinstitucional, con una asignación del 30% de los recursos, y finalmente, con un 10% como atención a la demanda de apoyo a grupos de mujeres rurales que se localicen en otros Municipios del Estado.

- El desarrollo de esquemas productivos para el autoabasto familiar a través de módulos demostrativos de traspatio y módulos reproductivos de los pies de cría y/o producción de plántulas y viveros para producción hortofrutícola, que potencien además, la capacidad de convertirse en proveedores a nivel microregional. Se busca que la propia participación de las mujeres organizadas promueva la producción de traspatio, como estrategia complementaria en la sustentabilidad alimentaria familiar.
- La consolidación de procesos de organización y capacitación a las productoras a nivel microregional a través del funcionamiento de redes de grupos en las cuales sus integrantes participen como agentes corresponsables de la planificación, seguimiento y evaluación del impacto social y económico de los apoyos otorgados.
- El establecimiento de esquemas de ahorro y capitalización con la recuperación parcial o total de los subsidios otorgados, que permitan la reinversión local productiva y la transición para desarrollar la capacidad de adaptación de servicios financieros acordes a la necesidad de la población rural mayoritariamente excluida de ellos.

Para la aplicación de la estrategia se requiere:

- a) Identificar grupos de mujeres emprendedoras ubicadas en las microregiones tipificadas en el punto 3.1., que ya desarrollen o pretendan instrumentar proyectos productivos de distinta índole, que consideren el aprovechamiento de recursos naturales y capacidades locales, uso de tecnologías apropiadas y apropiables, de bajos costos y alto impacto en la productividad y efectividad de la mano de obra, y en los cuales se deberán integrar obligatoriamente, acciones de capacitación, asistencia técnica, equipamiento tecnológico y apoyo para la comercialización.
- b) Promover la integración y funcionamiento de redes microregionales con los grupos identificados como elegibles, con el apoyo metodológico y de capacitación que proporcionarán la SAGAR a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural
- c) Crear la Vocalía Ejecutiva de Mujeres en el Desarrollo Rural, cuyo Vocal Ejecutivo será el Responsable Estatal de Mujeres en el Desarrollo Rural de cada Delegación Estatal de la SAGAR que actualmente se encuentra en funciones, mismo que de ser necesario, contará con el apoyo de un Auxiliar que se contratará específicamente para tal fin, como servicios privados con cargo a los costos de operación convenidos en el presente Anexo Técnico y bajo los criterios y mecanismos que tenga establecidos la Comisión Estatal de Desarrollo Rural.
- d) Elaborar un programa de coordinación interinstitucional con el objetivo de identificar solicitudes de apoyo, priorizarlas y acordar la suma de recursos de la Alianza para el Campo y de otras ofertas institucionales, en reconocimiento a que la coordinación inter e intrainstitucional es la vía para una mayor eficiencia y complementación de la atención integral al sector rural. En este sentido, el Programa Mujeres en el Desarrollo Rural ha establecido un Convenio con el Programa de la Mujer Campesina, de FIFONAFE y Acuerdos de Voluntad como el de Fortalecimiento para la Actividad Productiva de Traspatio con SEDESOL, SEMARNAP,



DIF, SS, INI, DGETA, Procuraduría Agraria y la Comisión Nacional de la Mujer; con FONAES y el INI para la mezcla de recursos en proyectos productivos; y con el Programa Intersectorial de Atención a Jornaleros Agrícolas para fomentar el arraigo de las familias jornaleras y combatir el trabajo infantil.

- e) Introducir la adopción de innovaciones tecnológicas que impacten productivamente en el corto plazo y faciliten las condiciones de trabajo de las mujeres beneficiarias.
- f) Promover mecanismos para la creación de fondos de ahorro y capitalización con la recuperación total o parcial de los subsidios otorgados, tanto a nivel de cada grupo participante, como para la sostenibilidad de la propia Red Microregional.
- g) Establecer un Sistema Nacional de Información y Evaluación en los diferentes niveles de participación para la integración de informes periódicos para la supervisión y evaluación del Programa.

4.3. NORMATIVIDAD.

En un marco federalista, la propuesta de normatividad a considerar en el Programa, es flexible y diferenciada, según las condiciones regionales y microregionales prevalencientes. Podrá adecuar sus componentes según la demanda y disponibilidad presupuestal.

La participación de grupos de mujeres como beneficiarias de los apoyos de este Anexo, no es limitante para su participación y acceso a los beneficios de otros programas de Desarrollo Rural, como los de Equipamiento Rural; Capacitación y Extensión; Empleo Temporal; Nacional del Café; Desarrollo Productivo Sostenible en Zonas Marginadas, y otros, que tienen establecidas acciones en apoyo a la mujer individual o de grupo.

4.3.1. Criterios de elegibilidad

De los grupos

Participarán de los apoyos aquellos grupos de mujeres del sector rural:

- Que estén dentro del universo de trabajo señalado para Microregiones prioritarias del Convenio de Colaboración Interinstitucional; Microregiones de Municipios prioritarios para la SAGAR y; Municipios del resto del estado, según los órdenes de prioridad señalados en el punto 4.2 de *Estrategia*.
- Que estén agrupados en alguna figura organizativa reconocida; por ejemplo: Sociedades de Solidaridad Social (SSS), Unidades Agrícola Industriales de la Mujer (UAIMs), Cooperativa, Sociedad de Producción Rural (SPR), Asociaciones Civiles (AC) y Grupos de trabajo ejidales o comunales, entre otras; y que estén conformados por un mínimo de siete socias, propietarias o no de tierras o de otros bienes adicionales.
- Que sus proyectos se inscriban dentro de los objetivos de este Programa.
- De manera prioritaria se apoyarán grupos con proyectos donde exista la participación de al menos una institución u organismo adicional, que contribuya a la mezcla complementaria de recursos y/o acciones institucionales.
- Que establezcan el compromiso de participar en los eventos de capacitación, planeación y evaluación grupal y microregional.
- Que de preferencia, suscriban el compromiso de creación de un fondo de ahorro y capitalización con la recuperación parcial o total de los subsidios otorgados por este Anexo, para su reinversión en proyectos que fortalezcan e incrementen la participación y mejoramiento de condiciones de vida de la mujer y sus familias.



De los proyectos.

La asignación de los recursos a los proyectos se decidirá por el método de recursos competidos donde se tomarán en cuenta las siguientes variables, en orden de prioridad:

- Mayor rentabilidad social; es decir, aquéllos en los que haya mayor participación de mujeres y los de mayores necesidades de apoyo, como el caso de las que emigran junto con sus familias para trabajar como jornaleras y requieren oportunidades en su lugar de origen.
- Impacto favorable para la seguridad alimentaria y la economía familiar
- Rentabilidad económica
- Generación de empleo
- Integración de la asistencia técnica en el proyecto
- Grado de vinculación a las cadenas producción-transformación-consumo
- Índices de sostenibilidad que eviten que estén sujetos al subsidio permanente
- Ser replicable
- Impacto ecológico positivo o inocuo

4.3.2. Recursos

Los apoyos estarán dirigidos:

- En forma prioritaria, con un 60% de los recursos, a las microregiones prioritarias de atención interinstitucional.
- Para las microregiones identificadas con el criterio de Municipios Prioritarios para la SAGAR, con un 30% de los recursos.
- Para la atención a la demanda en el resto de Municipios del Estado, con un 10% de los recursos.

4.3.3. Principios.

En cualquiera de los tres casos se mantienen inalterables los siguientes principios:

- La población objetivo del programa la constituyen grupos organizados de mujeres, catalogados como elegibles en este Anexo.
- El establecimiento de programas microregionales de capacitación y planificación participativa con la metodología establecida por el Programa Mujeres en el Desarrollo Rural de la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la SAGAR.



- El compromiso de las productoras beneficiarias de participar como integrantes de las Redes Microregionales y los talleres de capacitación, diagnóstico, planificación, evaluación y demás eventos y acciones que de ellas se generen.
- Invariablemente, la aplicación de los porcentajes marcados para asistencia técnica y asesoría especializada en el componente de **Proyecto** que contempla el Programa y en caso necesario, los porcentajes para perfil de proyecto, y apoyo para la comercialización.
- Se consideran como proyectos, todos aquellos que permitan la generación de empleo e ingreso en el medio rural: tortillerías, molinos, panaderías, invernaderos, viveros, actividades pecuarias, agrícolas, hortofrutícolas y en general, todas las actividades microempresariales desarrolladas por grupos de mujeres.

4.4.- COMPONENTES

- **Proyectos.-** Considera recursos para impulsar proyectos productivos diversos que generen ingresos, con apoyo de hasta de \$ 70,000.00 (setenta mil pesos), de recursos Federales y Estatales. Este monto contempla porcentajes para: a) apoyar la elaboración del proyecto hasta con un 5%; b) hasta un 30% para la contratación de asistencia técnica y capacitación especializada; c) cuando menos el 60% para el equipamiento tecnológico y d) hasta un 5% para apoyo para a la comercialización.

La aportación de las productoras será de hasta un 20% adicional del monto otorgado por grupo.

Los técnicos del SINDER o PEAT, en lo individual o agrupados en despachos, podrán proporcionar la asistencia técnica y/o capacitación especializada que requiera cada Proyecto apoyado de grupos de mujeres y, de ser así, tendrán acceso al porcentaje destinado para ese fin (hasta el 30%).

- **Fortalecimiento de procesos de capacitación y organización microregional a través de la creación de Redes Microregionales de Grupos Apoyados.** La creación de redes de grupos productivos a nivel microregional es un aspecto prioritario en el programa, como proceso de **fortalecimiento organizativo y corresponsabilidad de los grupos apoyados para la planificación, seguimiento y evaluación de los objetivos del programa.** Podrán conformarse varias redes al interior de las microregiones identificadas, dependiendo de la ubicación territorial y/o número de grupos, de tal manera que sea operativo su funcionamiento. Cada red podrá estar conformada por un máximo de 30 grupos apoyados y un mínimo de 7.

Se considerará un monto de hasta \$ 70,000.00 (setenta mil pesos mn) por Red constituida, para el desarrollo de 4 talleres participativos a lo largo del año, cuyo monto se destinará a:

- ◊ La contratación de **consultores especializados** responsables de: a) el funcionamiento de la Red como instancia microregional de fortalecimiento organizativo; b) brindar la capacitación a las participantes en temas de planificación participativa del desarrollo rural microregional y perspectiva de género entre otros; c) detección de necesidades y problemas de los grupos para ser exitosos; d) seguimiento y evaluación de sus proyectos específicos; y e) integrar la información derivada del sistema de seguimiento y evaluación diseñado por el Programa Mujeres en el Desarrollo Rural de la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la SAGAR para entregarla con oportunidad al Vocal Ejecutivo de Mujeres en el Desarrollo Rural y elaborar las memorias de resultados de cada taller. Los consultores especializados deberán participar en los eventos de capacitación programados por la SAGAR. Para la contratación de *consultores especializados*, se destinará hasta un 35% del monto aprobado para cada Red Microregional.
- ◊ Apoyo para los gastos de traslado y alimentación de las participantes.



- ◊ Elaboración y reproducción de materiales didácticos
- ◊ La participación de los consultores especializados en eventos de capacitación y evaluación que convoque la SAGAR a través del Programa Mujeres en el Desarrollo Rural de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

En los eventos de capacitación de las Redes Microregionales se promoverá la participación de los Extensionistas del SINDER y técnicos del PEAT asignados a la microregión o grupos de mujeres, con el fin de retroalimentar las metodologías de participación, capacitación y desarrollo tecnológico, entre otras.

- **Módulos demostrativos y módulos reproductivos de especies para autoabasto microregional.-** Apoyos para el establecimiento de módulos demostrativos integrales, como el de traspatio, que permitan la demostración y capacitación de modelos para su replicación y multiplicación en impulso a esquemas de autosuficiencia alimentaria. Podrán contemplarse también el establecimiento de módulos de reproducción de especies pecuarias menores y/o producción de plántulas y árboles para producción hortofrutícola, que generen el autoabasto regional de los componentes de traspatio. Se considera el apoyo de hasta \$ 25,000.00 para la instalación de cuando menos tres módulos (uno demostrativo de traspatio integral y dos para reproducción de especies de traspatio), en cada microregión prioritaria. Estos módulos podrán instalarse bajo esquemas de asociación de productores (as), otros agentes sociales o productivos como los jóvenes y/o técnicos en lo individual o agrupados en despachos.

RESUMEN DE APOYOS

CONCEPTO	U.DE M.	APOYO	REQUISITOS
Proyecto *	Proyecto	Máximo de \$ 70,000.00 por proyecto para ser usados en hasta: <ul style="list-style-type: none"> • Un 5% en la elaboración del perfil de proyecto. • 30% en acciones de consultoría y capacitación especializada del proyecto. • 60% para el equipamiento tecnológico del proyecto y, • 5% para apoyo a la comercialización 	<ul style="list-style-type: none"> • Que estén agrupados en alguna figura organizativa reconocida: SSS, UAIMS, COOPERATIVAS, SPR, GRUPOS DE TRABAJO, A.C., etc., • Que sus proyectos sean generadores de empleos. • Que exista la participación de al menos una institución adicional a la SAGAR en la mezcla de recursos y/o acciones institucionales. • Que establezcan el compromiso de participar en los talleres de planeación microregional y que deseen participar como instancias de fortalecimiento de agentes regionales y en las actividades que se programen. • Que suscriban el compromiso de creación de un fondo de ahorro y recuperación de los subsidios otorgados, para su reinversión en proyectos que fortalezcan e incrementen la participación de la mujer en proyectos productivos e integración de procesos de transformación y comercialización.
Fortalecimiento procesos de capacitación y organización microregional	Curso/taller	\$ 70,000.00 por Red microregional, (\$ 17,500.00 por taller.) De este recurso se destinará hasta un 35% para el pago a un consultor especialista para el seguimiento a los grupos de la Red.	
Módulos demostrativos y reproductivos de traspatio.	Módulo demostrativo	\$ 25,000.00 por módulo en microregión prioritaria.	

4.5. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL.

Las instancias de participación institucional, son las mismas que se señalan en el Capítulo III, sin embargo, se considera adicionalmente: a) la creación de una Vocalía Ejecutiva de Mujeres en el Desarrollo Rural para coordinar las acciones del Programa y vigilar su cumplimiento a nivel estatal; b) el apoyo para el seguimiento microregional de las acciones a través de Consultores Especializados y; c) el funcionamiento de Redes Microregionales que se integrarán con dos representantes de cada grupo beneficiado.

- **Vocalía Ejecutiva de Mujeres en el Desarrollo Rural (VEMDR):** La Vocalía Ejecutiva de Mujeres en el Desarrollo Rural auxiliará a la Comisión de Desarrollo Rural en el análisis de proyectos de mujeres con criterio de género y en el que participarán en calidad de Vocales Ejecutivos los responsables estatales del Programa Mujeres en el Desarrollo Rural de la SAGAR, con el apoyo de un Auxiliar que podrá contratarse por servicios privados bajo el mecanismo establecido por la Comisión Estatal de Desarrollo Rural, con cargo a los gastos de seguimiento y operación convenidos en el Anexo Técnico. Entre sus funciones se consideran las de:

- Identificar los grupos elegibles de apoyo a nivel de las Microregiones tipificadas en el punto 4.2 de Estrategia.
- Promover la realización de reuniones mensuales con otras instituciones del sector público federal y estatal para el análisis de solicitudes de apoyo e identificación de grupos beneficiarios para los cuales puedan establecerse acciones coordinadas para su atención y mezcla de recursos.
- Seleccionar, priorizar y validar los grupos y proyectos susceptibles de ser apoyados para su aprobación en la Comisión de Desarrollo Rural.
- Establecer metas y recursos para cada microregión.
- Llevar a cabo la identificación de grupos que se integrarán en Redes Microregionales.
- Identificar y vigilar el cumplimiento de la normatividad en la aprobación de Consultores Especializados encargados de brindar la capacitación y el seguimiento del Programa a las Redes que se conformen a nivel microregional.
- Coordinar la realización de los talleres de capacitación y planeación de las Redes Microregionales en la Entidad y el desempeño de los Consultores Especializados.
- Vigilar el cumplimiento de los objetivos del Programa y la operación del Sistema Nacional de Información y Evaluación diseñado por las oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, e integrar la información requerida, con la periodicidad establecida, para remitirla a las partes.

Adicionalmente, el Vocal Ejecutivo de Mujeres en el Desarrollo Rural, participará en las Comisiones Estatales de Desarrollo Rural, para el análisis y seguimiento de las acciones que la misma apruebe en los Subprogramas de Mujeres en el Desarrollo Rural de los diversos Anexos Técnicos de la Alianza para el Campo, con el fin de reportar los avances en los apoyos a mujeres para las evaluaciones estatales y nacional de la SAGAR.

- **Consultores Especializados.-** Estos serán consultores a nivel individual o agrupados en despachos que cumplan con el perfil técnico para desarrollar la metodología que plantea el Programa para el seguimiento de las acciones a nivel de cada Red Microregional con la cual se integrará la información que permita la evaluación del Programa a nivel estatal y nacional.



Estos Consultores podrán ser propuestos por los grupos de productoras y/o por la VEMDR y deberán participar forzosamente en el curso de inducción regional que establecerá la SAGAR a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural para su concurso y selección.

Los Consultores Especializados seleccionados serán contratados por un año, por las directivas de las Redes Microregionales, con la aprobación de la mayoría de sus integrantes.

Los Consultores Especializados deberán reportar informes de resultados a la VEMDR, periódicamente.

- **Las Redes Microregionales.**- Las Redes, tiene como objetivos fundamentales:
 - a) Establecer una instancia de participación que involucre a las beneficiarias en el seguimiento y evaluación de los objetivos y normas del Programa y de los apoyos recibidos.
 - b) Desarrollar un programa de capacitación con las productoras beneficiadas que fomente la sustentabilidad de su proceso organizativo y de planificación productiva a nivel microregional.
 - c) Acordar medidas y acciones para fortalecer los proyectos productivos emprendidos.
 - d) Analizar estrategias para articular las cadenas de producción, transformación, comercialización y servicios
 - e) Generar un espacio de intercambio de experiencias que permita la identificación de la rentabilidad de los proyectos apoyados y factores de éxito o fracaso, así como la promoción y orientación para otras mujeres que demanden su participación en el programa.
 - f) Desarrollar mecanismos de recuperación de subsidios y generación de fondos de ahorro y capitalización para la reinversión productiva
 - g) Promover la difusión de acciones y resultados de los grupos en sus poblaciones de origen, con el fin de estimular su vinculación para impulsar el desarrollo comunitario.
 - h) Facilitar mecanismo de integración de las mujeres a instancias de planificación de Consejos regionales o estatales, de carácter mixto y diverso.

En funcionamiento de las Redes contempla el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Conformarse con un máximo de 30 grupos beneficiarios y un mínimo de 7
- b) Formalizar su constitución, a través de una Acta Constitutiva, el nombramiento de una Mesa Directiva y la elaboración de un Reglamento Interno.
- c) Aprobar por mayoría de sus integrantes, la contratación del Consultor Especializado responsable de desarrollar el programa de capacitación, seguimiento y evaluación para cada Red y vigilar el buen desempeño de sus funciones.

4.6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ENTREGA DE APOYOS.

- **Promoción.**

La SAGAR y el Gobierno Estatal se comprometen a promover y difundir coordinadamente los beneficios, alcances, requisitos, compromisos y pasos a seguir para la obtención de los apoyos del Programa. La promoción podrá llevarse a cabo a través de los técnicos SINDER y PEAT, personal de los Distritos de Desarrollo Rural y Centros de Atención al Desarrollo Rural, otras instituciones involucradas en el sector rural y organizaciones de productores (as) entre otros.

- **Trámite de solicitudes.**

- a) Recepción.**

Para tener acceso a los beneficios del programa, los grupos de productoras que requieran apoyo, presentarán una solicitud, en el formato diseñado por la VEMDR y aprobado por la Comisión Estatal de Desarrollo Rural en las ventanillas autorizadas por la misma en el Estado. El hecho de recibir la solicitud de apoyo, no implicará que se apruebe automáticamente la asignación de recursos

Considerando que se invitará a otras instituciones públicas a participar periódicamente en reuniones de la VEMDR, éstas podrán presentar las solicitudes que han identificado, con el interés de establecer la suma de recursos y coordinar acciones.

Asimismo, las Redes Microregionales de Grupos Organizados, podrán ser instancias de recepción de solicitudes para que a través de los consultores especializados contratados para el funcionamiento de las mismas, las hagan llegar a la VEMDR.

- **Análisis y dictamen.**

La Vocalía Ejecutiva de Mujeres en el Desarrollo Rural es la responsable de acopiar, analizar y priorizar las solicitudes viables de ser apoyadas.

El Vocal Ejecutivo de Mujeres en el Desarrollo Rural es el responsable de integrar los expedientes de las solicitudes y presentarlos a la Comisión de Desarrollo Rural para su análisis y dictámen final de aprobación.

- **Autorización**

Una vez efectuado el análisis y dictaminación de la Comisión de Desarrollo Rural, las solicitudes pasan al Comité Técnico del Fideicomiso, para que se programe la ministración correspondiente.

- **Selección de bienes productivos.**

Los grupos de mujeres que participen a nivel de las redes microregionales, están facultadas para la contratación de los bienes productivos que requieran, con un criterio de uso eficiente del recurso.



V.- OTROS PROGRAMAS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Se ha hecho mención a que el objetivo principal del Programa Mujeres en el Desarrollo Rural es el de impulsar que en todos los programas de la Subsecretaría Rural, derivados de la Alianza para el Campo, las mujeres del sector tengan acceso a sus beneficios.

Independientemente de que exista el programa específico para Grupos Organizados de Mujeres en el Desarrollo Rural, ya descrito en el Capítulo anterior, haremos un pequeño resumen de los diversos programas existentes y en los cuales las mujeres también pueden participar. En todos los casos, se consideran las siguientes

Características generales de la población objetivo.

Las beneficiarias de los programas de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, a través de "Mujeres en el Desarrollo Rural", se seleccionarán reconociendo en primer lugar la existencia del universo considerado prioritario y en segundo lugar, identificando un universo no prioritario que podrá atenderse bajo el esquema de Atención a la Demanda. Deberán cubrirse los siguientes requisitos:

- a) Que estén consideradas como habitantes del medio rural y que su actividad fundamental sea agropecuaria;
- b) Que cuenten con potencial productivo y viabilidad económica en su actividad agropecuaria o dentro del medio rural;
- c) Que enfrenten restricciones de carácter tecnológico, de acceso a los mercados, al uso de insumos y al financiamiento;
- d) Que la actividad agrícola se efectúe en predios de menos de 20 hectáreas de temporal o 5 de riego;
- e) Que para la actividad pecuaria cuenten con menos de 20 vientres bovinos, o 100 de especies menores;
- f) Que preferentemente se localicen en comunidades rurales con una población entre 500 y 2,500 habitantes; y
- g) Que para el caso de productores (as) que cuenten con una microempresa rural, posean menos de 15 empleados. Para el caso de la constitución de nuevas microempresas, se requiere de un estudio de factibilidad aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural.
- h) Que estén ubicados en los municipios identificados con una economía de transición y acordados en el presente programa.
- i) Los que marquen otros programas específicos.

A continuación se detallan algunas de las características generales de las beneficiarias:

Individuales

- a) Que se conviertan realmente en líderes productivas en el municipio o comunidad, principalmente de las microregiones prioritarias.

- b) Que tengan disponibilidad de trabajar en coordinación con los técnicos del Programa de Capacitación y Extensión.
- c) Que aporten y cubran los montos y requisitos establecidos en los diversos programas

Los diversos apoyos para el desarrollo rural pueden ampliarse y/o diversificarse según los requerimientos regionales, la justificación y la aprobación de las Comisiones Estatales de Desarrollo Rural, siempre y cuando se mantengan inalterables los siguientes principios:

- a) Que sea una tecnología que permita sentar bases para un desarrollo rural duradero;
- b) Que contribuya a incrementar la producción y productividad;
- c) Que contribuyan a diversificar la producción y/o generen empleo en el medio rural;
- d) Que reduzca el riesgo asociado al temporal y prácticas actuales de cultivo;
- e) Que mejore el manejo postcosecha y procesamiento de los productos agropecuarios;
- f) Que contribuya a mejorar el ambiente y/o la conservación de los recursos;
- g) Que no se duplique el mismo apoyo en un (a) productor (a) o familia rural;
- h) Que no exista preferencia sin justificación de un (a) productor (a) sobre otro (a), de alguna familia sobre otra o de algún grupo organizado sobre otro.

Los apoyos de Desarrollo Rural deben cumplir con los siguientes requisitos:

- **Que sean sostenibles y sustentables:** La actividad motivo del apoyo deberá crear un ambiente propicio para que las acciones emprendidas sean reproducibles dentro y fuera de la comunidad, sin necesidad de contar con un apoyo igual al otorgado en forma inicial, además de presentar una opción de producción que no deteriore el recurso natural garantizando el uso de éste por futuras generaciones.
- **Que sean recuperables:** Recuperar la inversión realizada por la productora y que sea capaz de generar ganancia suficiente para capitalizar los apoyos otorgados (federales y estatales).
- **Que sean generadores:** Genere ingresos, empleos, utilidades y servicios a la comunidad.
- **Que sean promovedores:** Que promueva la iniciativa de los productores, de manera que se responsabilicen paulatinamente de los procesos de desarrollo de la comunidad.

No podrán considerarse los componentes que ya forman parte de otros programas de la Alianza para el Campo o aquellos que demanden gran cantidad de recursos y que se relacionen con financiamientos; no podrán considerarse accesorios de tractores de 90 o más caballos de fuerza; y todos aquellos componentes que no propicien una agricultura sustentable.



5.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EXTENSIÓN.

5.1.1. RED DE EXTENSIONISTAS DEL SINDER

Este programa integra a cerca de 2000 asesores técnicos o extensionistas en el Sistema Integral Nacional de Capacitación y Extensión Rural (SINDER), que fueron o son contratados por las comunidades según Convocatoria que se lanzó a través de los gobiernos de los estados y las Comisiones Estatales de Desarrollo Rural para impulsar el Programa Nacional de Capacitación y Extensión de la Alianza para el Campo. Estos técnicos están distribuidos en 959 municipios prioritarios en todos los estados de la República y se busca que su trabajo no se disperse. El extensionista:

1. Debe concentrar su trabajo en un área de atención de 3 a 5 comunidades, para evitar la dispersión.
2. Requiere elaborar un diagnóstico comunitario para identificar el potencial productivo y humano viable de ser apoyado a través del Programa de Equipamiento Rural. En su diagnóstico deben identificar el papel y problemática de las mujeres rurales en la vida productiva de la comunidad y promover a su interior la importancia de su participación.
3. Informa a la comunidad que el Programa de Equipamiento Rural no es un programa de reparto indiscriminado, sino que se seleccionan grupos o productoras con potencial productivo para promover innovaciones tecnológicas, capacitación y asistencia técnica que eviten el fracaso de los proyectos y a través de la demostración impulsen su multiplicación y logren el mejoramiento de la autosuficiencia familiar y el aumento en la productividad con menores costos. Todo apoyo debe ir forzosamente acompañado de capacitación y asistencia técnica, por ello es requisito indispensable que exista un asesor técnico del SINDER en las comunidades seleccionadas dentro del universo de municipios prioritarios, que acompañe a las productoras en sus iniciativas y proyectos.

5.1.2. COMPONENTES.

Los asesores técnicos o extensionistas del SINDER deben promover además los siguientes componentes:

Talleres comunitarios. El inicio de talleres comunitarios para las mujeres se realiza a partir de la elaboración de un programa de capacitación que responda a las demandas manifestadas por las propias usuarias y que se captaron a través de los diagnósticos que se realizan con los miembros de la comunidad. La orientación de sus contenidos será con base en los proyectos a desarrollar.

Giras de intercambio tecnológico. Estas actividades se realizan en función de las necesidades de los grupos de productoras participantes y tienen como propósito principal el que los grupos visiten centros de investigación para intercambiar experiencias, identificar avances tecnológicos u organizativos que puedan ser incorporados a sus unidades de producción con las adecuaciones pertinentes.

Los recursos existentes para el desarrollo de estas actividades consideran los apoyos de traslado y de operación para los recorridos a realizar, así como el material específico cuando se trate de demostraciones u otras actividades de difusión.

Módulos o parcelas de demostración. Su establecimiento responderá a necesidades específicas y significativas para la promoción del cambio tecnológico, se apoyará en productoras cooperantes líderes, quienes jugarán un papel estratégico en el proceso de difusión de tecnología.

La asignación de los recursos considera las actividades de capacitación, extensión, divulgación y organización de actos demostrativos, a realizar en el área de trabajo, de acuerdo a los objetivos de desarrollo de tecnología.

De la misma manera, deberá programarse lo correspondiente a equipamiento rural, para que a través de estos módulos se cuente con el efecto demostrativo de los diferentes componentes del equipamiento a promover en cada una de las zonas de trabajo, de acuerdo a las necesidades identificadas en el diagnóstico.

Grupos de Intercambio y Desarrollo Tecnológico. Será de igual forma una función del extensionista el establecimiento y operación de Grupos de Intercambio y Desarrollo Tecnológico, o de cualquier otra forma organizativa para la producción, que tenga como propósito el intercambio de experiencias de las productoras más avanzadas a un grupo de productoras menos desarrolladas con la participación y apoyo del propio extensionista, organizando reuniones en predios de productoras líderes y cooperantes.

Estudios. Se promoverán estudios con la participación de instituciones educativas y de investigación o con organismos no gubernamentales, que permitan la sistematización de experiencias, metodologías y un mayor conocimiento de la condición de la mujer rural. Este punto adquiere relevancia debido a que la aportación económica y social de las mujeres rurales no está registrada en las estadísticas nacionales y las particularidades de los apoyos deberán aún precisarse más. En esta materia se consideran importantes las siguientes temáticas: estudios sobre la participación y aportación productiva de las mujeres en las comunidades rurales; impacto de las acciones de la Alianza para el Campo y la transferencia tecnológica dirigidas a mujeres; asimismo, el diseño de programas de fomento agropecuario y productivos específicos con visión de género.

Capacitación a técnicos. Se programarán acciones de capacitación continua a extensionistas y técnicos medios a través de diversas modalidades que tiene entre sus características, la estrecha vinculación entre la teoría y la práctica y la definición de los contenidos en función de las demandas de conocimiento derivado de los diagnósticos comunitarios.

Asesoría especializada. Se identificarán especialistas en materia de género y mujer rural para participar en los talleres de capacitación a técnicos y grupos comunitarios. Asimismo se identificarán y podrán contratarse asesores para proyectos específicos que lo requieran.

Difusión y materiales didácticos. Para apoyar las acciones de capacitación y extensión a las beneficiarias y a los técnicos, podrán producirse videos, folletos, carteles y promocionales de radio. Para su producción se contratará (con recursos del Programa de Capacitación y Extensión) a especialistas en forma individual o instituciones no gubernamentales o bien, se contará con ayuda de especialistas institucionales.

5.2. PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL. PADER (Equipamiento rural.)

El Programa de Apoyo al Desarrollo Rural **no es un programa de Asistencia Social**, se concibe como **un Programa de educación para la inversión productiva de los (as) productores (as) rurales.**

Reconociendo la heterogeneidad de los (as) productores (as) del sector rural al interior de los municipios, se aplicará una política diferenciada durante la instrumentación del programa. Para tal fin, la SAGAR y los Gobiernos de los Estados, en un ejercicio conjunto, definirán un universo geográfico de atención prioritaria a partir de una microregionalización económica del estado, con base en los municipios prioritarios, que conforman el universo de atención del programa, y que fueron seleccionados a partir de los resultados del censo agropecuario del INEGI (1994), y los índices de marginación de la CONAPO (1993).

Se considera como microregión económica a un grupo de municipios, conectados por una red carretera para sus intercambios comerciales y que cuenta con uno o más *polos económicos* a los que acuden los habitantes de la microregión, para realizar sus intercambios y obtener diversos servicios. Una microregión prioritaria será aquella en la que más del 50% de los municipios que la integran estén considerados como prioritarios.



Para ser elegible en este programa, la beneficiaria deberá llenar los siguientes criterios: contar con menos de 20 hectáreas de temporal o 5 hectáreas de riego; tener menos de 20 cabezas de ganado mayor o 100 de ganado menor y/o menos de 25 colmenas. Se consideran también como elegibles las microempresas rurales familiares con menos de 15 empleos. Dentro de este universo de trabajo se privilegia a la población femenina y a los jóvenes rurales con o sin acceso a la tierra.

5.2.1. COMPONENTES GENERALES DE APOYO

- a) De atención a la demanda.** Son apoyos para la adquisición de bienes que respondan a la demanda actual de los (as) productores (as) y que pueden ser otorgados en forma individual o en grupo, con un incremento del 5% del subsidio con base en el apoyo individual, si se presenta la solicitud como grupo o asociación de primer nivel (Sociedad de Producción Rural, Sociedad de Solidaridad Social, Unidad Agrícola Industrial de la Mujer, Grupos Organizados y Ejidos). La SAGAR y los Gobiernos Estatales definirán en el Anexo Técnico, que el 80 por ciento del total del presupuesto acordado entre ambos, sea ejercido para este propósito. De estos recursos, por lo menos el 50% deberá ejercerse en microregiones prioritarias.
- b) De Inducción.** Son apoyos para promover el uso de tecnologías, procesos productivos y actividades económicas rentables poco conocidas, avaladas por otras productoras y que tengan expectativas de ser adoptadas, por presentar ventajas frente a los sistemas de producción existentes y que, además, sean susceptibles de generalizarse en la microregión. Para ello se destinará el 20% del total del presupuesto acordado entre la SAGAR y los Gobiernos Estatales y sólo podrá ejercerse en las microregiones prioritarias, con aquellas productoras que cuenten con un asesor técnico y un programa de demostración de tecnología para los (as) productores (as) de las comunidades aledañas.

Estos apoyos tienen un bono del 10% adicional sobre el monto de los apoyos individuales correspondientes.

Los bonos adicionales, por organización y por inducción no son acumulativos y siempre se tomará como referencia el monto del apoyo individual.

Los apoyos fiscales no serán mayores a \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) para un mismo solicitante en lo individual, independientemente del número de solicitudes de apoyo que presente. Para grupos organizados con fines productivos bajo una figura legal de primer nivel, el monto máximo de subsidio será de \$52,500.00 (cincuenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), pudiéndose dar más apoyo en el caso de proyectos productivos que demanden montos mayores, **previo acuerdo entre la SAGAR y los Gobiernos de los estados.** Para el caso de proyectos de inducción el monto máximo de apoyo fiscal será de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y deberá corresponder a las acciones de inducción pactadas en el Anexo Técnico para las diferentes microregiones prioritarias.

El porcentaje del subsidio, deberá dividirse entre la Federación y el Estado respetando las proporciones de las aportaciones convenidas, sin embargo la participación federal no deberá ser mayor al 50% del total del apoyo aprobado como subsidio. Se podrá modificar el porcentaje total de apoyo fiscal a solicitud del Gobierno del Estado, previo análisis y autorización del Consejo Estatal Agropecuario o su equivalente y de la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la SAGAR.

En un año fiscal, una productora no podrá recibir más de un apoyo para la adquisición de equipo agropecuario que sirva para realizar la misma función. En años subsecuentes, podrá obtener otro tipo de bienes, siempre y cuando haya demostrado un uso adecuado del primer apoyo otorgado y, resulte evidente que uno nuevo refuerza su unidad de producción.

En la tabla 1, se presenta en forma resumida la política de subsidios del Programa

Tabla 1. Porcentaje de apoyo a otorgar según tipo de subsidio.

COSTO TOTAL DEL APOYO SOLICITADO (PESOS)	PORCENTAJE DE SUBSIDIO PARA ATENCIÓN A LA DEMANDA (Aportaciones Federal y Estatal)		PORCENTAJE DE SUBSIDIO DE INDUCCIÓN (Aportaciones Federal y Estatal)
	INDIVIDUAL	ORGANIZACIÓN	
\$400	80	85	90
\$1,000	77	82	87
\$6,000	50	55	60
\$12,500	49	54	59
\$21,300	47	52	57
\$61,000		44	49
\$100,000		37	42
\$150,000		35	40

Con la finalidad de propiciar la integración de las acciones que se desarrollan en el Programa de Apoyo al Desarrollo Rural, bajo una concepción de rentabilidad en la actividad agropecuaria, los Subprogramas operados en 1997, se integraron desde 1998 en "Sistemas de Agronegocios", enfatizando la atención prioritaria que debe existir hacia las cadenas productivas de aquellos sistemas que resulten importantes a nivel microregional. Las denominaciones de los subprogramas cambian por las que aparecen en la tabla siguiente:

Tabla 2. Equivalencia de los subprogramas de 1997 con los de 1998.

Subprogramas 1997	Subprogramas actualmente
Fomento Agrícola Mecanización de la agricultura con tracción mixta Canastas tecnológicas de agricultura sustentable Parcelas demostrativas Microempresas rurales Comercialización de productos no tradicionales	Sistemas de agronegocios agrícolas
Fomento Pecuario Unidades MIRZA Microempresas rurales Comercialización de productos no tradicionales	Sistemas de agronegocios pecuarios
Huertos hortofrutícolas y herbolaria de traspatio	Sistemas de agronegocios de traspatio familiar

1. *Sistema de Agronegocios Agrícolas.* Entendido como las acciones de apoyo a la mejora tecnológica de los sistemas productos, e integración de las cadenas productivas de cultivos agrícolas, que sean practicados por el 80% de los productores objeto de este programa, al interior de la microregión o municipio de atención.



2. *Sistema de Agronegocios Pecuarios*. Entendido como las acciones de apoyo a la mejora tecnológica de los sistemas productos e integración de las cadenas productivas de especies animales criados por el 80% de los productores objeto de este programa, al interior de la microregión o municipio de atención.
3. *Sistema de Agronegocios de Traspatio Familiar*. Entendido como las acciones de apoyo a la mejora tecnológica de los sistemas productos e integración de las cadenas productivas, de traspatio familiar, que sean practicados por el 80% de las familias, al interior de la microregión o municipio de atención.

La descripción específica de estos Subprogramas se da en el anexo técnico y la normatividad correspondiente a cada uno se detalla en la guía normativa del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural (Equipamiento Rural).

En un marco de libertad, la propuesta de normatividad a considerar en el seno de la Comisión Estatal de Desarrollo Rural es flexible y diferenciada, según las condiciones regionales y microregionales prevaletentes. En consecuencia, tanto la ampliación de la oferta de componentes disponibles como el tamaño de los apoyos estarán sujetos a deliberación del citado cuerpo colegiado, en función de la disponibilidad presupuestal pactada en el Anexo Técnico, siempre y cuando se inserten en los propósitos de la política de desarrollo rural. Invariablemente cuando se incorpore un nuevo componente, será necesario integrar la justificación de los apoyos y elaborar la normatividad correspondiente, incorporando el monto y características de los nuevos apoyos en la guía normativa del Programa, una vez avalados por la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

5.2.2. SISTEMA DE AGRONEGOCIOS DE TRASPATIO FAMILIAR.

Con motivo de que esta actividad tiene una alta participación de las mujeres rurales, se presentan de manera más detallada sus objetivos y componentes diversos de apoyo.

El Sistema de Agronegocios de Traspatio Familiar busca revivir en la familia rural, la cultura del traspatio, como una estrategia de permanencia y supervivencia en el medio rural mediante el aprovechamiento intensivo del espacio físico libre que se posee en las zonas urbanas de los ejidos o en las pequeñas propiedades de las comunidades rurales. El traspatio trabajado en forma intensiva, con una perspectiva integral y sustentable, puede representar para la familia rural una forma de vida más sana, completa y productiva que genere ahorro e ingresos, además de la posibilidad de crear empresas agropecuarias o agroindustriales de carácter familiar que otorgue empleos a los integrantes de la familia.

Como esta línea de acción es muy susceptible de ser usada con fines políticos y arriesga al Programa de Apoyo al Desarrollo Rural a convertirlo en un programa de asistencia social, el propósito del Sistema de Agronegocios de Traspatio Familiar, es apoyar a las familias rurales que ya están produciendo en el traspatio para consolidar su actividad en una microempresa de índole familiar o de grupo.

Como acciones en el Sistema, se proponen apoyos para reforzar la elaboración de conservas de frutas, el cultivo de hortalizas y plantas medicinales; la producción de mermeladas, ates, frutas secas, etc.; la fabricación casera de queso, longaniza, moronga, carnes secas o ahumadas; la producción de fertilizantes orgánicos, a partir de los desechos vegetales y animales; la producción de miel y sus derivados; la producción de carne de especies pecuaria menores y huevo para el consumo familiar, etc.

Es muy distinto otorgar un paquete de animales a una familia para que se los coma de manera inmediata, a proporcionárselos a una familia que honestamente desee emprender una actividad productiva familiar sustentable y diversificada con el apoyo de un técnico que brinde capacitación y asesoría. El apoyo al traspatio debe ser observado al interior de Sistema, con el firme propósito de mejorarlo, diversificando e integrando diversos componentes para incrementar su rentabilidad.

El Programa de Agronegocios de Traspatio Familiar se propone los siguientes objetivos:

- Generar mayor certidumbre en el autoabasto de carne, leche, huevos, frutas, hortalizas y plantas medicinales de consumo familiar.
- Fortalecer las actividades traspatio para la generación de productos agropecuarios que puedan ser comercializados localmente.
- Fortalecer la producción agropecuaria familiar a través de microempresas familiares que comercialicen productos agropecuarios naturales y procesados.

En el Sistema de Agronegocios de Traspatio Familiar, el extensionista de Capacitación y Extensión, identificará los sistemas de traspatio que puedan establecerse con familias y/o grupos de mujeres interesadas en la producción de alimentos, a través de un análisis de sistemas, para identificar los componentes ideales necesarios en la producción, transformación y comercialización. Algunos de los apoyos deberán estar integrados en los sistemas que integran el traspatio familiar, que podrían ser los siguientes:

Sistemas de agronegocios en el traspatio familiar

Sistema de producción	Objetivo de la Producción	Apoyo en la Producción	Apoyo en la Transformación	Apoyo en la Comercialización	Resultados
Aves (pollos, guajolotes, codornices, gansos)	Carne y Huevo.	Paquetes de aves. Mejoramiento de gallinero o apoyo a la construcción de gallinero mixto (aves y conejos), incubadoras, comederos y bebederos	Refrigerador, tijeras para destazar, ahumador de carnes, accesorios de cocina, etc.	Centro de acopio y venta de carne y sus derivados.	Presentar un proyecto integral de explotación de traspatio, teniendo como responsable un técnico.
	Crias				
	Gallinaza		Infraestructura para la producción de compostes o lombricompostas	Empaquetado y venta de fertilizante orgánico o lombricomposta	
Conejos	Carne	Paquetes de conejos (ver manual de operación 1997)	Refrigerador, tijeras para destazar, ahumador de carnes, accesorios de cocina, etc.	Centro de acopio y venta de carne y sus derivados.	Presentar un proyecto integral de explotación de traspatio, teniendo como responsable un técnico
	Piel		Máquinas de coser para elaboración de artesanías de piel	Centro de acopio y venta de artesanías.	
	Desechos orgánicos		Infraestructura para la producción de compostas o lombricompostas.	Empaquetado y venta de fertilizante orgánico o lombricomposta	
Cerdos, borregos y cabras	Carne	Paquetes de cerdos, borregos y cabras (ver manual de operación 1997).	Refrigerador, tijeras para destazar, ahumador de carnes, accesorios de cocina, etc.	Centro de acopio y venta.	Presentar un proyecto integral de explotación de traspatio, teniendo como responsable un técnico
	Embutidos y carnes		Accesorios de cocina		
	Desecho orgánico		Infraestructura para la producción de compostas o lombricompostas		
Hortalizas	Verduras frescas	Paquete de huerto hotofrutícola (ver manual de operación 1997)	Refrigerador y accesorios de empaquetado en fresco.	Centro de acopio y venta	Presentar un proyecto integral de explotación de traspatio, teniendo como responsable un técnico.
	Verduras precocidas		Refrigerador y accesorios de cocina, etc.		
Plantas Medicinales	Plantas medicinales	Paquete de huerto hotofrutícola y de plantas medicinales (ver manual de operación 1997). Apoyo para la adquisición de un tanque de descarga de fondo (ver manual de operación 1997).	Deshidratador solar. Equipo de Empaquetado	Centro de acopio y venta.	Presentar un proyecto integral de explotación de traspatio, teniendo como responsable un técnico.
Frutales	Producción de frutales	Paquete de huerto frutícola y rehabilitación de frutales (ver manual de operación 1997). Apoyo para la adquisición de un tanque de descarga de fondo (ver manual de operación 1997).	Accesorios para elaboración y empaquetado de dulces, conservas, mermeladas	Centro de acopio y venta.	Presentar un proyecto integral de explotación de traspatio, teniendo como responsable un técnico



Los apoyos presentados en la tabla anterior pueden ser complementados con las propuestas que realicen las Comisiones de Desarrollo Rural.

Con recursos del Programa de Capacitación y Extensión, se deberán realizar cursos de capacitación a las mujeres y familias rurales interesadas en la actividad cunícola, avícola, porcícola, horticola, frutícola, herbolaria de traspatio, etc., tanto en la producción y reproducción, como en el procesamiento de productos agropecuarios, Podrán ser beneficiarias del apoyo, aquellas familias rurales que posean un solar de hasta 1/4 de hectárea por familia (2,500 m²), otorgando prioridad a grupos de mujeres organizadas, que se localicen dentro de las microregiones prioritarias y que estén de acuerdo en adoptar y llevar a cabo las técnicas de producción sustentable aplicables al traspatio familiar.

Acciones complementarias en Sistemas de Agronegocios de Traspatio Familiar.

Se pueden combinar diferentes tecnologías de producción intensiva utilizadas durante 1997, dentro del rubro parcelas demostrativas, tales como: microtúneles, módulos de hidroponía rústica, de riego por goteo, tanques de descarga de fondo, invernaderos rústicos, gallinero mixto para aves y conejos, etc. Los apoyos se darán de acuerdo a la tabla general de subsidios, en la categoría que corresponda. Para la categoría de inducción, será necesario cumplir con los requisitos de Proyectos de Inducción, descritos anteriormente y en este caso la superficie máxima susceptible de ser apoyada con el Sistema de Agronegocios de Traspatio Familiar podrá ser mayor a 1/4 de hectárea.

Lotes demostrativos aplicables al Sistema de Agronegocios de Traspatio Familiar.

CONCEPTO	APOYO FISCAL	REQUISITOS	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS
Microtúnel	100% del costo de los materiales sin rebasar \$3,500 de apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> · Superficie de traspatio mínima 50m². · Fuente de abastecimiento de agua. • Únicamente en inducción de tecnología. 	Dimensiones: 2m de ancho por 10 de longitud.
Hidroponía rústica	100% del costo de los materiales o hasta \$10,000	<ul style="list-style-type: none"> · Contar con una superficie para módulos entre 200 y 400 m² · Contar con fuente de abastecimiento de agua (mínimo 1 litro por segundo) • Únicamente en inducción de tecnología. 	REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO
Riego por goteo	100% del costo de los materiales en una hectárea sin rebasar \$3,000 de apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> · Familias o grupos de mujeres que cuenten con parcelas de 2 hasta 10 hectáreas. · Contar con fuente de abastecimiento de agua (mínimo 1 litro por segundo) · Los componentes del sistema de riego deberán construirse con tecnologías apropiadas. No se aceptarán paquetes completos de casas comerciales. • Únicamente en inducción de tecnología. 	REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO
Tanque de descarga de fondo para superficies de hasta 4 hectáreas.	100% del costo de los materiales en una hectárea sin rebasar \$3,000 de apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> · Familias o grupos de mujeres que cuenten con parcelas de 2 hasta 10 hectáreas. 1. Contar con fuente de abastecimiento de agua (mínimo 1 litro por segundo) • Únicamente en inducción de tecnología. 	REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO
Invernaderos rústicos.	100% del costo de los materiales en una hectárea sin rebasar los \$20,000	<ul style="list-style-type: none"> · Familias o grupos de mujeres que cuenten con parcelas de 1 hasta 10 hectáreas · Contar con fuente de abastecimiento de agua (mínimo 1 litro por segundo) • Únicamente en inducción de tecnología. 	REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Cuadro 3. Lote de huerto hortícola para inducción en el Sistemas de Agronegocios de Traspatio Familiar.

CONCEPTO	APOYO	COSTO UNITARIO	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS
Insumos	14 sobres de semilla de 2 a 10 g según la especie, para establecer 10 metros lineales de: acelga, calabacita, cebolla, col, coliflor, chicharo precoz, chile serrano, espinaca, frijol, ejotero, jitomate, lechuga de oreja, papa, tomate de cáscara, zanahoria.	<ul style="list-style-type: none"> • \$3.0 por sobre de semilla. Costo total \$42.0 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con una superficie mínima de 140 metros cuadrados. • Una fuente de abastecimiento de agua con un caudal mínimo de 0.02 lps.
Tanque de descarga de fondo para huerto de traspatio de 144 metros cuadrados(200 litros)	Incluye Tanque para almacenamiento de agua, tubería para riego, sistema automático de llenado y vaciado.	<ul style="list-style-type: none"> • Costo total \$583.00. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con una superficie mínima de 140 metros cuadrados. • Una fuente de abastecimiento de agua con un caudal mínimo de 0.02 lps.
<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas 	1 azadón 1 pala recta.	<ul style="list-style-type: none"> • costo del azadón \$40.00 • Costo de la pala recta \$90.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con una superficie mínima de 140 metros cuadrados. • Una fuente de abastecimiento de agua con un caudal mínimo de 0.02 lps.

Costo total del paquete de huertos individuales: \$755.00 (precio 1998)

Nota: Este paquete se incluye como ejemplo, para que de igual manera el Gobierno del Estado y la Delegación SAGAR propongan los paquetes de inducción que consideren convenientes en el apartado de *Inducción*; los cuales deberán darse a conocer a la Subsecretaría de Desarrollo Rural antes de su instrumentación, a fin de ser aprobados e incorporados a la *Guía Normativa* correspondiente a cada Estado.



Normatividad para la entrega de paquetes hortícolas (hortalizas y plantas medicinales) y frutícolas, para el establecimiento de huertos familiares de traspatio.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	APOYO FISCAL	REQUISITOS	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	OTRAS CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS EXTRA
Huerto Frutícola	Paquete Pieza*	90% del costo de los insumos o hasta \$540.00 por huerto.	-Superficie de traspatio de 500 a 2.500m ² . -Fuente de abastecimiento de agua. -Compromiso por escrito del responsable del traspatio de capacitarse y adoptar las recomendaciones de producción sustentable en traspatio familiar.	-De 10 hasta 50 árboles frutales por huerto de diferentes especies, según la región. -1 Kg/planta de Superfosfato de calcio simple como fertilizante de simiente.	-1 aspersora manual de mochila con cap. De 20 lit. y 1 tijera de podar por cada 5 familias organizadas.	- Capacitación previa de los solicitantes y uso de pesticidas de origen natural o de baja intensidad. De preferencia uso de fertilizantes orgánicos
Huerto hortícola y de plantas medicinales	Paquete Pieza*	90% del costo de los insumos o hasta \$540.00 por huerto.	-Superficie de traspatio de 20 a 500m ² . -Fuente de abastecimiento de agua. -Compromiso por escrito del responsable del traspatio de capacitarse y adoptar las recomendaciones de producción sustentable en traspatio familiar. -Compromiso por escrito para reproducir las especies que lo permitan para garantizar la permanencia del huerto.	-200 gramos de semilla por huerto como máximo (20 sobres de 10 gramos cada uno) de por lo menos 5 variedades de hortalizas y 5 de plantas medicinales, según la región y evitando antagonismos entre especies.	-1 aspersora manual de mochila con cap. de 20 lit. por cada 5 familias organizadas.	- Capacitación previa de los solicitantes y uso de pesticidas de origen natural o de baja intensidad. De preferencia uso de fertilizantes orgánicos
Mejoramiento del huerto frutícola mediante injerto.	Paquete Pieza*	90% del costo de los insumos o hasta \$540.00 por huerto.	-Que cuente con un huerto de traspatio de 10 árboles como mínimo y de 50 árboles como máximo, sin que la superficie rebase los 2.500m ² . -Fuente de abastecimiento de agua.	- 3 varetas de injerto por árbol de variedades frutícolas de calidad probada en la región. - Kg de plástico para injertar. - 20 Kg de cera de campeche.	-1 serrote de poda. 1 tijera de poda y 1 aspersora manual de mochila con cap. de 20 lit. por cada 5 familias organizadas.	- Capacitación previa de los solicitantes y uso de pesticidas de origen natural o de baja intensidad. De preferencia uso de fertilizantes orgánicos.

Nota: El apoyo adicional será con soporte en el Sistema de Agronegocios Agrícola, por lo que será aplicable la normatividad establecida en el mismo. En el caso de familias o mujeres organizadas, el equipo se entregará una vez terminada la capacitación. Es recomendable fomentar la integración de grupos comunitarios de manejo de traspatio en microregiones prioritarias durante el proceso de capacitación.

5.3. PROGRAMA DE IMPULSO A LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ.

5.3.1. OBJETIVOS

General

Elevar los niveles de bienestar socioeconómico de los (as) productores (as) y de las comunidades y sus familias en las regiones cafetaleras del país.

- Incrementar la productividad del cultivo mediante el cambio tecnológico y consolidar la posición exportadora de la actividad cafetalera.
- Promover la sustitución de cafetales con cultivos rentables en las áreas marginales.
- Modernizar los procesos de beneficio húmedo de café, para abatir la elevada contaminación de suelos y corrientes de agua.
- Fortalecer la sanidad en los cafetales para elevar la calidad y competitividad del café mexicano en el mercado, a través del fortalecimiento de las campañas contra la Broca, Roya y otras plagas.
- Contribuir al aumento de la producción y productividad de la actividad primaria del sistema café en el campo, mejorando los procesos productivos, a través de la capacitación permanente de los productores y técnicos a su servicio, para el cambio tecnológico y la diversificación productiva y una mejor inserción de la producción rural a los mercados.
- Dinamizar los servicios de capacitación y extensión en las regiones cafetaleras, bajo el enfoque sistémico del SINDER, para generar una oferta tecnológica y mecanismos adecuados de transferencia de tecnología a través del establecimiento de parcelas y/o módulos demostrativos que respondan a la visión integral.
- Otorgar apoyos del Programa de Equipamiento Rural, para la adquisición de paquetes de herramientas básicas, y equipo como despulpadoras e instalación de patios de secado, que coadyuven a un mejor desarrollo productivo
- Respalda con recursos de equipamiento rural a las mujeres de las zonas cafetaleras para diversificar actividades productivas que le generen mejores niveles de bienestar e ingreso.

5.3.2. POBLACIÓN OBJETIVO Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Participarán las productoras, ejidatarias, comuneras, avocindadas y pequeñas propietarias de café de los estados de Colima, Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Guerrero, Hidalgo, San Luis Potosí, Nayarit, Jalisco, Tabasco y Querétaro, ubicados en las 58 regiones y que cumplan con los siguientes criterios:

- Tener en posesión una superficie de hasta 10 hectáreas cultivadas de café.
- La superficie a elegir deberá presentar condiciones agroecológicas y potencial productivo apropiadas para la actividad cafetalera, y los productores deberán formar parte del padrón definido en 1995 y actualizado en 1996 y 1997.
- Participarán mujeres que aunque no posean directamente superficie cultivada de café, habiten en las 58 regiones identificadas en el Programa y que su ingreso familiar esté asociado a la producción de ese cultivo.

5.3.3. COMPONENTES

Se apoyará la producción de plantas de café, la renovación de cafetales, el fortalecimiento de campañas contra Broca y otras enfermedades y la generación y transferencia de tecnología.

Se apoyará la renovación de cafetales en una superficie máxima de 2 hectáreas por productora, por única vez. Se entregarán apoyos que incluyen desde la semilla hasta la plantación del cafeto en el lugar definitivo, con un máximo de 3,300 cafetos de variedades mejoradas por hectárea a renovar.



APORTACIONES DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL PROGRAMA

COMPONENTE	APORTACIÓN		CRITERIO DEL APOYO
	ALIANZA	PRODUCTOR	
PRODUCCIÓN DE PLANTA	80 %	20 %	Se entregan apoyos hasta un máximo de \$1,300.00 pesos al productor por hectárea que incluyen desde la semilla, y el tubo de polietileno para un máximo de 3,300 cafetos con variedades mejoradas para renovar una hectárea, la aportación del productor se da en la adquisición de fertilizantes y agroquímicos por \$260.00 pesos.
PRODUCCIÓN DE PLANTA	80 %	20 %	Se entregan apoyos hasta un máximo de \$1,300.00 pesos al productor por hectárea que incluyen desde la semilla, y el tubo de polietileno para un máximo de 3,300 cafetos con variedades mejoradas para renovar una hectárea, la aportación del productor se da en la adquisición de fertilizantes y agroquímicos por \$260.00 pesos.
RENOVACIÓN DE CAFETALES	80 %	20 %	El monto del subsidio por hectárea es de hasta \$2,134.00 pesos en plantas de café producidas en viveros, el productor aporta la hoyadura por \$550.00 pesos.
FORTALECIMIENTO DE CAMPAÑAS CONTRA BROCA Y OTRAS ENFERMEDADES	80 %	20 %	El apoyo comprende \$80.00 pesos por hectárea de café afectada por plagas y enfermedades; y el productor aportará los herbicidas y mano de obra.
GENERACIÓN Y ADAPTACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS	80 %	20 %	Se apoya hasta con \$1,196.00 pesos por productor que se integre en un grupo de 20 productores para el establecimiento de un Módulo Demostrativo.
EQUIPAMIENTO RURAL PARA MUJERES DE ZONAS CAFETALERAS.	variado	variado	Lo establecido en las normatividad del programa de Apoyo al Desarrollo Rural (Equipamiento Rural)

- Los apoyos del Programa son anuales y estarán sujetos a la disponibilidad y calendarización del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Los apoyos para las regiones cafetaleras en Equipamiento Rural y Capacitación y Extensión están sujetos a las normatividades de cada uno de estos programas.

5.3.4. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

Con el propósito de fomentar los principios de cooperación y coordinación de las instancias federales, estatales, municipales y de las organizaciones de los productores de café; el Consejo Estatal del Café será la instancia



responsable de la planeación y programación regional del Programa de Café, y será el Gobierno del Estado quien establezca convenios con las Secretarías de Estado, Instituciones y Organismos Descentralizados del Gobierno Federal y de los Gobiernos Municipales, que realicen obras, acciones y servicios; para propiciar un proceso de desarrollo integral que permita el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de las zonas productoras de café.

La coordinación interinstitucional tendrá como eje ordenador el sistema-producto café, el reconocimiento de los espacios regionales y el respeto a los universos de competencia de cada uno de los órdenes gubernamentales.

5.3.5. PROCEDIMIENTO OPERATIVO

Las productoras deberán presentar su solicitud al Consejo Regional del Café, acompañada de la respectiva acta de asamblea que valide el padrón de cafecultores solicitantes, así como el programa de actividades y la necesidad de recursos o apoyos solicitados, que elaborarán conjuntamente con el extensionista cafetalero asignado.

El Comité Técnico del Fideicomiso Estatal autorizará o rechazará el otorgamiento de los apoyos de la Alianza a las productoras a través del Consejo Estatal del Café o equivalente, con base en el presupuesto asignado al Programa Café, a los criterios de jerarquización de beneficiarios y a la entrega del informe mensual de destino de recursos y metas alcanzadas.

El Consejo Estatal del Café o equivalente y los Consejos Regionales del Café, conjuntamente con las organizaciones definirán los criterios y la mecánica para la adquisición de los equipos, materiales e insumos para la entrega de apoyos del programa Impulso a la Producción de Café.

Las solicitudes, previo dictamen técnico de extensionista SINDER, serán analizadas en primera instancia por Consejo Estatal del Café y turnadas a la Comisión de Desarrollo Rural, y aquellas validadas serán remitidas al Comité Técnico del Fideicomiso para su autorización, y devueltas al Consejo Estatal de Café para la ministración correspondiente.

Las acciones en materia de capacitación y extensión en las regiones cafetaleras, se desarrollarán bajo el enfoque y metodología del Programa de Capacitación y Extensión, con el fin de fortalecer el desarrollo tecnológico de las diferentes unidades de producción, a lo largo de todo el sistema producto y los propios sistemas de producción, en sus aspectos productivos, de transformación y comercialización.

De la misma manera, el Programa Café 1998 se sujeta a la normatividad del Programa de Equipamiento Rural (Equipamiento-café) aplicado a regiones cafetaleras, donde el equipo u otro apoyo de este Programa, debe ser resultado de un diagnóstico comunitario y por unidad de producción que realizará el técnico extensionista.

En el marco de la coordinación de los programas de Capacitación y Extensión y Equipamiento Rural, se asumen los mecanismos de comunicación entre las vocalías de Capacitación y Equipamiento Rural con el Consejo Estatal de Café.

El Consejo Estatal del Café o equivalente, una vez recibidos los recursos financieros del Fideicomiso Estatal, será el responsable de administrar, y entregar éstos a las productoras y pagarles a los extensionistas que participan en el programa, así como cubrir los compromisos de pago por la adquisición de equipos, materiales e insumos para la ejecución del Programa.

Las productoras y sus organizaciones notificarán al Consejo Estatal del Café la recepción, a su entera satisfacción de los apoyos económicos, de los equipos, materiales, insumos y servicios de capacitación y extensión, motivo del presente Programa.

El Consejo Estatal del Café o equivalente por conducto de los Consejos Regionales y con el apoyo de los extensionistas cafetaleros, se encargará de levantar las actas de finiquito de acciones del ciclo 1998, de cada uno de los grupos beneficiados del Programa, así como de la elaboración de las actas de Entrega-Recepción de acuerdo a las normas establecidas para dicho procedimiento en el Anexo Técnico respectivo.



5.4. EMPLEO TEMPORAL EN ZONAS DE EXTREMA POBREZA. (PET)

5.4.1. CARACTERÍSTICAS DEL EMPLEO RURAL.

El problema de empleo en México es principalmente rural y se caracteriza por:

- Una participación de toda la fuerza de trabajo familiar disponible y una alta proporción de trabajadores sin pago.
- Pobre calidad del empleo.
- Alta movilidad geográfica del factor trabajo.
- Escasas oportunidades para acceder al sector de empleo urbano formal, como resultado de:
 - a) barreras a la entrada en el sector formal
 - b) bajos niveles de capital humano de los trabajadores agropecuarios
- Bajos niveles de productividad:
 - a) salarios significativamente menores a los de otros sectores
 - b) fuerte problema de subempleo
- La PEA rural es de 8.8 millones, aproximadamente un tercio de la PEA nacional (ENE 1993).
- Las mujeres representan el 11% de la fuerza de trabajo agropecuaria frente a un 33% de los hombres (ENE 1993).

5.4.2. OBJETIVOS DEL PET

- Proveer ingreso y empleo a la población más pobre durante las épocas de menor demanda de mano de obra mediante la construcción de infraestructura productiva con métodos altamente intensivos en mano de obra, y que alcance criterios técnicos suficientes para su aprovechamiento sostenido.
- Estabilizar el flujo de ingresos de los beneficiarios.
- Absorber mano de obra con desventajas físicas y sociales.

5.4.3 BENEFICIOS

La infraestructura creada servirá para:

- Aumentar el valor de los activos que poseen los habitantes de las zonas de extrema pobreza.
- Estimular aumentos permanentes en la productividad.
- Elevar la rentabilidad de la tierra.
- Estimular la demanda de empleo rural.
- Promover el desarrollo sostenido de regiones marginadas.
- Fortalecer la capacidad de gestión y organización de las comunidades beneficiarias.
- Reducir la vulnerabilidad de la población pobre y frenar el deterioro productivo y ambiental.
- Contribuir a la capacitación de campesinos (as).



- Promover el ingreso y productividad de la población femenina.
- Arraigar en la comunidad a sus habitantes y promover un desarrollo microregional más balanceado.

5.4.4. PRINCIPIOS

- Ajustado a la estacionalidad agrícola.
- Basado en un mecanismo de autoselección de la población más pobre.
- Uso intensivo de mano de obra.
- Se privilegia la creación de infraestructura productiva.
- Se busca alcanzar una adecuada eficiencia y calidad técnica.
- Las comunidades participan en la identificación de proyectos y en la ejecución de las obras.
- Vinculado a los programas de la Alianza para el Campo.
- Dar prioridad a las comunidades donde opera el PROGRESA.

5.4.5. UNIVERSO DE ATENCIÓN

- 47 mil comunidades elegibles que tienen índices de marginación alta y muy alta según la clasificación de CONAPO, localizados en 1,152 municipios y que forman parte de los considerados como prioritarios, respetando el criterio de alta y muy alta marginación por comunidad.
- Para evitar una excesiva dispersión de recursos y altos costos administrativos, las localidades deberán:
 - ⇒ Contar con una base de recursos con suficiente potencial, en función del carácter esencialmente productivo del programa.
 - ⇒ Tener entre 100 y 2,500 habitantes, pudiéndose conformar microregiones con dos o más localidades geográficamente próximas.
 - ⇒ No deben pertenecer a zonas conurbadas.

5.4.6. POBLACIÓN OBJETIVO

- Productores (as), jornaleros (as) con y sin tierra, avecindados (as).
- Preferentemente con ingresos menores a un salario mínimo.
- Que estén dispuestos a trabajar por un salario a razón de \$ 22.00 diarios

5.4.7. TIPOS DE APOYOS

- El programa se llevará a cabo con base en aportaciones del Gobierno Federal, a través del FIRCO.
- El pago de jornales será del 90% del salario mínimo de la zona.
- En la realización de obras individuales, los apoyos para la adquisición de herramientas y materiales cubrirán hasta un 40% del costo total, sin que a nivel estatal este rubro rebase el 15% de la asignación presupuestal del programa.



5.4.8. MENÚ DE OPCIONES PRODUCTIVAS INTENSIVAS EN EL USO DE MANO DE OBRA.

- Construcción y rehabilitación de terrazas
- Despiedres
- Entubamiento para riego
- Desazolve de drenes
- Construcción de bordos de abrevadero
- Instalación de líneas de conducción
- Almacenamientos rústicos de granos
- Reforestación
- Mejoramiento de corrales e instalaciones de traspatio
- Incorporación de residuos de cosechas
- Establecimiento de cultivos de cobertera
- Establecimiento de barreras vivas
- Establecimiento de cultivos intercalados
- Limpia de acequias y canales
- Rehabilitación de cercos
- Establecimiento y rehabilitación de huertos
- Rehabilitación de praderas
- Construcción de ollas de agua
- Establecimiento y rehabilitación de plantaciones, invernaderos y viveros.
- Rehabilitación de caminos rurales
- Entubamiento para riego
- Mejoramiento y ampliación de infraestructura de microempresas.

5.4.9. PRIORIDADES EN LA SELECCIÓN DE OBRAS

A fin de representar un apoyo permanente en el bienestar de los hogares beneficiarios y que el efecto del programa no sea únicamente temporal, se dará preferencia a las obras que beneficien a los grupos más pobres:

- Obras comunitarias de carácter productivo que beneficien a un número significativo de habitantes
- Obras que mejoren los activos productivos de productores (as) con hasta 5 hectáreas.
- En el caso de tierras de uso comunal y/o colectivo, se podrán realizar obras tomando un límite de hasta 5 hectáreas por productor (a) beneficiario (a).

5.5. PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE EN ZONAS RURALES MARGINADAS.

5.5.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Mejorar en forma sostenible los niveles de alimentación, ingreso y ocupación de los campesinos y sus familias, mediante el desarrollo de sus sistemas de producción con base en el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales; respetando sus usos y costumbres; asegurando a la mujer su integración al conjunto de las actividades productivas y promoviendo la diversificación de las actividades económicas para ampliar las oportunidades locales de empleo.

5.5.2. ENFOQUE

Productivo como base para ordenar el desarrollo regional; **integral** con base en la coordinación interinstitucional; **regional** como espacio de reconversión productiva y de **reordenamiento** de las cadenas agroalimentarias; **sustentable** como estrategia de aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y **participativo** como base de la sostenibilidad estratégica del desarrollo rural.

5.5.3. METODOLOGÍA

Los métodos participativos y la coordinación interinstitucional, habrán de traducirse en prácticas y procedimientos que den lugar a una nueva gestión del desarrollo bajo proyectos integrales de apoyo a las unidades de producción y comunidades, mediante mecanismos e instancias en los que se alcance una eficiente y vigorosa descentralización federalista.

5.5.4. POBLACIÓN OBJETIVO Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Son elegibles como beneficiarios (as) del Programa los (as) productores (as) agropecuarios (as), miembros de la unidad familiar y comuneros (as) localizados (as) en las regiones que cuentan con potencial productivo, que corresponden a condiciones de Alta y Muy Alta marginación según la clasificación de CONAPO, y cuyo perfil cumpla con los siguientes aspectos:

- Que se pertenezca a localidades, no superiores a los 2,500 habitantes, y que se encuentren dentro de la región geográfica convenida entre la SAGAR y el Estado, para la aplicación del Programa.
- Que su propiedad rural no sea superior a las 10 hectáreas de temporal o equivalente en áreas de riego o comunales.
- Que para la actividad pecuaria posea hasta 10 vientres bovinos o su equivalente en otras especies.
- Que el beneficiario asuma el compromiso de cooperación en los mecanismos de transferencia de tecnología y en general de experiencias exitosas de los Proyectos específicos.

5.5.5 COMPONENTES GENERALES DE APOYO

El Programa podrá apoyar exclusivamente aquellas acciones que sirven para inducir los cambios tecnológicos para el mejoramiento de la producción y productividad de las unidades de producción familiar en los siguientes componentes y ámbitos de inversión:



a) Insumos y materias primas; b) Implementos, equipo y maquinaria; c) Refacciones y mantenimiento; d) Materiales de construcción; e) Extensionismo, Asistencia Técnica Especializada y Capacitación.

Otros componentes apoyados por el Programa.

i) Formulación de proyectos; ii) Elaboración de perfil técnico; iii) Estudios de factibilidad.

5.5.6. AMBITOS DE INVERSIÓN

1. Proyectos productivos
2. Proyectos comunitarios de carácter productivo
3. Asistencia técnica y capacitación
4. Coordinación del Programa

Proyectos como medio de acceso a los apoyos del Programa.

En cualquier caso, los apoyos del Programa se aprobarán por Proyecto, los cuales deberán de ir acompañados con la documentación que se especifica en el Manual de Procedimientos de Operación del Anexo Técnico.

Proyectos Integrales por Ambito de Inversión o Línea de Acción.

Los Proyectos podrán conformarse de manera integral mediante el acceso a los apoyos comprendidos en diferentes líneas de acción y/o ámbitos de inversión, y así responder a las diversas necesidades que se presenten como prioritarias para el mejoramiento productivo de las unidades de producción familiar.

Monto de los Apoyos.

Los diferentes componentes, deberán sujetarse por unidad de producción al límite de los apoyos gubernamentales que se establecen por cada Línea de Acción de conformidad con la Tabla que se contiene en el Manual de Procedimientos de Operación, en la comprensión de que todos los apoyos serán por única vez para un mismo proyecto, todo ello sujeto a la disposición presupuestal. El monto total de los apoyos que puede recibir un beneficiario(s) asumido como unidad familiar, no podrán rebasar el límite de \$ 6,000.00 m.n.-(seis mil pesos).

Apoyos a proyectos comunitarios de carácter productivo y/o de formas asociadas.

Los proyectos comunitarios de carácter productivo apoyan los procesos de explotación de los recursos comunitarios, como son los aprovechamientos maderables y no maderables (leña), procesos de recolección de especies vegetales, actividades de silvopastoreo, aprovechamientos de agua, conservación de suelos, agroforestería, explotaciones extractivas, reforestación, parcelas demostrativas, y otras de carácter colectivo, como el desarrollo de viveros. El Programa no admite la realización de obras y acciones propias del desarrollo social y que no se vinculen directamente con los proyectos productivos de la actividad agropecuaria.

- i) Los proyectos comunitarios de carácter productivo y cualquier otro en que sus beneficios sean indirectos y de carácter colectivo, podrán apoyarse con 70% del valor total del proyecto o hasta \$25,000.00.m.n.
- ii) Los proyectos que comprenden formas asociadas con beneficios directos podrán recibir apoyos del 70% del valor total del proyecto o hasta \$ 90 000.00 m.n., respetando los límites individuales.

5.5.7. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR), constituye la entidad de apoyo normativo a nivel federal para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa.

Los Gobiernos de los Estados a través de sus diferentes dependencias y representaciones, serán responsable de la ejecución, e intervendrá en el seguimiento y evaluación del Programa.

La Delegación de la SAGAR será representante de esta dependencia ante las diversas instancias de coordinación y administración del Programa a nivel estatal.

El Consejo Estatal Agropecuario o su equivalente, se constituye como la máxima autoridad en materia agropecuaria y de desarrollo rural en el Estado, conforme lo establece el Convenio de la Alianza para el Campo celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Ejecutivo del Estado y por consecuencia, tiene preeminencia para intervenir y decidir en el ámbito del Programa ya sea ante solicitud expresa del Consejo Regional o situaciones que impidan su funcionamiento adecuado.

La Comisión de Desarrollo Rural se conforma según lo establecido en los lineamientos de la **Alianza para el Campo**, y para los fines de este Programa, tiene entre sus funciones principales apoyar la constitución y operación del Consejo Regional de Desarrollo Sustentable en concordancia con el Anexo Técnico y el Manual de Procedimientos de Operación del Programa.

5.5.8.- DE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE

El Consejo Regional de Desarrollo Sustentable se instituye para impulsar el desarrollo integral de las zonas rurales marginadas del país, en los términos del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible en Zonas Rurales Marginadas.

- Será presidido por el representante que para tal efecto designe el Gobierno del Estado. Como Secretario Técnico fungirá el Representante de la Delegación de la SAGAR.
- Deberá ser conformado en correspondencia con las particularidades culturales, organizativas y políticas de las poblaciones de cada región a fin de contar con una legítima representatividad orgánica de la población objetivo sin que necesariamente se trate de un órgano de representatividad directa de todas las comunidades y ejidos de la región y/o microregiones. Sus integrantes podrán ser los representantes de las instituciones de los diferentes niveles de gobierno; los organismos descentralizados y desconcentrados; las organizaciones económicas de productores de la región; las representaciones de las comunidades, así como ONG's, avaladas por las organizaciones de productores y las instituciones.

5.5.9. DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO REGIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE

- Recibir las solicitudes de apoyo de los (as) beneficiarios (as) elegibles, y evaluar, mediante la unidad técnica de apoyo la viabilidad técnica y económica-financiera así como ambiental y del uso racional de los recursos naturales y con base en ello dictaminar su procedencia para la recepción de los apoyos.
- Dar cumplimiento al sistema de seguimiento y evaluación de las acciones, comprendido en el Manual de Procedimientos de Operación del Programa.
- Integrar los reportes de avance de las acciones ejecutadas e informar con la periodicidad señalada en el Sistema de Seguimiento y Evaluación que se establece en el Manual de Procedimientos de Operación, a la Comisión de Desarrollo Rural, a la Subsecretaría de Desarrollo Rural y/o a otras instancias involucradas en el Programa, así como los planes de operación anuales-mensualizados, metas, beneficiarios, y prioridades programáticas para su seguimiento y evaluación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de evaluaciones externas y auditoría, y facilitar las acciones de este carácter por parte del nivel central de la SAGAR.



5.5.10 PROCEDIMIENTO OPERATIVO

Los (as) beneficiarios (as) elegibles podrán canalizar sus solicitudes de apoyo a través de:

i) *Grupos organizados* en el interior de las comunidades; ii) *Organizaciones económicas* de los productores; iii) Como *comunidades* a través de sus representantes de Asamblea; v) De manera *individual*, con el reconocimiento de su asamblea o de las autoridades de la comunidad o del municipio.

5.5.11. DE LAS SOLICITUDES Y DICTAMEN DE LOS PROYECTOS

- El productor podrá acceder a los apoyos del Programa, por medio de solicitud que podrá presentarse en la sede del Consejo Regional, en la ventanillas de los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADEF's), en los Distritos de Desarrollo Rural (DDR), en las Delegaciones de SAGAR en los Estados, en las dependencias que en su caso designe el Gobierno del Estado o bien por medio del técnico extensionista de su comunidad.
- La solicitud deberá ir acompañada de la documentación que identifique al productor con derechos ejidales o de propiedad en copia simple o en su caso formar parte del padrón de PROCAMPO; en caso de avocados, jornaleros, mujeres o jóvenes sin derechos reconocidos, será suficiente comprobar la vecindad por medio de aval de la autoridad local correspondiente y la que adicionalmente señala el Manual de Procedimientos de Operación.
- En el caso de que el dictamen del Consejo Regional resulte positivo para su ejecución, se procederá a canalizar, al Comité Técnico del Fideicomiso los proyectos, integrando las observaciones y dictamen del Consejo para la aprobación y liberación de los recursos que corresponden.
- La autorización sobre la asignación de los recursos a los proyectos dictaminados corresponde al Comité Técnico del Fideicomiso en su calidad de entidad responsable de la administración de los recursos y del cumplimiento de la normatividad, contenida en las presentes Reglas Generales de Operación, en los anexos técnicos y en el Manual de Procedimientos de Operación.
- En el caso de que el dictamen del Consejo Regional determine condicionantes o limitaciones para su ejecución, o que el Comité Técnico del Fideicomiso los objete, se notificará al productor de las recomendaciones para acceder al apoyo y se procederá a generar la asesoría del caso, a efecto de cumplir con las observaciones del Consejo para su atención procedente.



5.6. PROGRAMA ELEMENTAL DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS Y OTROS CULTIVOS (PEAT)

5.6.1. OBJETIVOS

Impulsar la aplicación de tecnologías básicas acordes a las condiciones de potencial productivo de las zonas dedicadas a la producción agropecuaria, mediante el apoyo a los productores elegibles para que contraten y paguen servicios de asistencia técnica privada, integral, intensiva y concertada, en todas las fases del proceso productivo, desde la planeación para la producción, ejecución de acciones tecnológicas apropiadas, la conservación del medio físico, adquisición y aplicación de insumos tecnológicos, cosecha, almacenaje, comercialización de productos y fomento a la organización económica de base.

Se fundamenta en la difusión y adopción de tecnologías validadas por las instituciones de investigación y enseñanza, tomando en cuenta también los adelantos de los productores innovadores, con el propósito de reducir riesgos de producción, incrementar los rendimientos unitarios y la rentabilidad.

5.6.2. POBLACIÓN OBJETIVO

Podrá ser sujeto elegible del apoyo de este programa cualquier productor (a), que contando con potencial productivo, por restricciones de carácter cultural, tecnológico, económico o crediticio, no ha alcanzado el grado de desarrollo que le permita caracterizarlo como productor empresarial, independientemente del régimen de tenencia de la tierra y tamaño de su predio, siempre y cuando posea terrenos de potencial productivo clasificado como de muy alto, alto o de bajo riesgo.

Podrán incluirse dentro del programa, cultivos anuales y perennes que representen una alternativa económica y productiva para los (as) productores (as) tradicionalmente dedicados al cultivo de básicos, y en general, aquellos (as) productores (as) o sus organizaciones de base que requieran incorporar tecnologías de proceso en un ciclo fenológico determinado.

5.6.3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para recibir el apoyo del programa para la contratación de técnicos en lo individual, los productores de granos básicos por voluntad propia, deberán estar organizados en módulos o grupos de asistencia técnica de hasta 600 hectáreas o de un máximo de 200 productores, lo que ocurra primero, de acuerdo a la dispersión de las áreas de cultivo, tipo de agricultura dominante y a la disponibilidad de accesos; a la vez que en asamblea nombrarán al productor que será el representante del módulo.

En el caso de que los (as) productores (as) decidan contratar un despacho de servicios, por voluntad propia, deberán estar organizados en módulos o grupos de asistencia técnica con un máximo de 700 hectáreas o 250 productores (as), lo que ocurra primero.

Se dará prioridad de atención a las solicitudes de apoyo de productores (as) asociados en organizaciones económicas de base productiva; a los grupos de productores (as) que adicionalmente a los apoyos de este programa, contraten con sus propios recursos a sus técnicos por un período adicional de cuando menos dos meses; y a la participación de técnicos organizados en despachos de servicios. En caso de que el número de solicitudes elegibles sean mayores que el monto presupuestal autorizado al programa, se jerarquizarán las que se hayan presentado primero en tiempo y forma, de conformidad con los criterios señalados.

Se promoverá la participación de los (as) productores (as) para apoyar el desarrollo de las actividades programadas, por lo que además de los recursos otorgados por el Programa, los productores podrán retribuir



total, parcial o complementariamente, tanto las actividades del propio programa (parcelas, demostraciones de métodos y resultados, material de difusión) como los servicios técnicos privados, prestados por técnicos o despachos; esta aportación será en la forma y tiempo que convengan con los propios prestadores de dichos servicios.

5.6.4. COMPONENTES GENERALES DE APOYO.

Con cargo a la suma de las aportaciones Federal y Estatal, que ambos niveles de gobierno acuerden destinar para este Programa, se otorgarán \$ 24,000.00 en promedio nacional, como apoyo por módulos de asistencia técnica al grupo de productores, para que contraten y paguen los servicios del asesor técnico que los atenderá por un período de tiempo mínimo de seis meses o la parte proporcional al tiempo que laboren, cuando de acuerdo al ciclo fenológico del cultivo por atender, se acuerde un período de estancia de los técnicos diferente.

En el caso de autorización a los productores para que contraten el servicio de asistencia técnica con despachos de servicios técnicos privados, el apoyo que se otorgará a los productores para el pago del servicio por un tiempo mínimo de seis meses, será como máximo de \$ 45.00 por hectárea.

La Comisión Estatal de Desarrollo Rural, contratará a través de la Vocalía Ejecutiva de Capacitación y Extensión, con apego a las normas administrativas aplicables, los servicios privados de un coordinador de técnicos por cada 10 asesores, mismo que recibirá en promedio \$ 30,000.00 de apoyo, por un mínimo de seis meses o el equivalente al tiempo laborado.

Además de los apoyos directos a los productores para que contraten y paguen los servicios de sus técnicos, se incluyen apoyos indirectos como la divulgación, la capacitación a los técnicos, la evaluación externa del programa, así como \$ 1,000.00 por parcela demostrativa para que el asesor desarrolle actividades de difusión de tecnología en la misma. Cada asesor técnico deberá establecer por lo menos una parcela.

5.6.5. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL.

La coordinación, operación, seguimiento y evaluación del Programa a nivel estatal, estará a cargo de la Comisión de Desarrollo Rural como órgano colegiado de coordinación interinstitucional, la que a su vez cuenta con una Vocalía Ejecutiva de Capacitación y Extensión quien llevará a cabo las actividades operativas del programa en cada entidad, con apoyo de los Comités Distritales. En caso de ser necesario se formarán Comités Operativos Municipales que apoyarán el desarrollo del Programa.

5.6.6. PROCEDIMIENTO OPERATIVO.

A solicitud de los productores organizados, se evaluará conforme al perfil establecido para el efecto a su (s) técnico (s) propuesto (s), o se asignará previa preselección de las instancias de coordinación del programa, al técnico o número de técnicos necesarios para dar la atención demandada por los beneficiarios.

Independientemente del número de técnicos solicitados por una organización de base en particular, para efectos del programa, cada módulo de asistencia técnica deberá ser atendido por un técnico.

Los beneficiarios solicitarán su participación en el programa en forma directa o vía un despacho o asesor técnico:

- 1.- En forma directa, al Comité Municipal, Distrital o CADER.
- 2.- Por un despacho o asesor técnico, que haya sido preseleccionado para participar en el programa y que cuente con el aval de los productores que pretende atender o ser atendido.

En la solicitud de inscripción del módulo o grupo de asistencia técnica, se deberá consignar el nombre del despacho o asesor que han contactado o pretenden contratar, quien se encargará de prestar el servicio y se acompañará de copia autógrafa del contrato entre las partes, para su revisión y visto bueno en su caso.



VI. MECANICA GENERAL PARA LA TRAMITACION DE APOYOS

SOLICITUDES

Para llevar a cabo las gestiones de apoyo de cualquiera de los Programas, la (as) productora (as) acuden (n) a los Centros de Atención al Desarrollo Rural (CADER's), a los Distritos de Desarrollo Rural (DDR's), a las Delegaciones Estatales de la SAGAR, o con un asesor técnico o extensionista del SINDER para llenar la solicitud de apoyo y obtener información complementaria. Conjuntamente, elaboran un perfil técnico especificando los apoyos requeridos, el compromiso de la (s) productora (as) y la justificación y beneficios esperados del equipo, módulos o paquete tecnológico que mejor se adapte a las condiciones particulares de su unidad de producción rural. Pueden solicitar los apoyos en forma individual o en grupo, sin que sea un requisito estar constituídas en alguna figura jurídica.

La productora (o grupo de productoras), acude (n) con el proveedor o distribuidor de su preferencia, a recabar la cotización y especificaciones del equipo, que anexará a su solicitud.

DICTAMINACIONES

A través de la ventanilla receptora de su solicitud, la(s) productora(s), recibirá(n) por escrito, y en un plazo no mayor de diez días hábiles, la notificación de la Comisión de Desarrollo Rural, sobre la autorización de los apoyos, en caso de que cumplan los requerimientos técnicos y económicos. Cuando se determine que la(s) productora(s) no es (son) elegible (s), se hará de su conocimiento y se le(s) orientará sobre las alternativas técnico-productivas y apoyos que puedan brindárseles.

ENTREGA DE BIENES

Una vez autorizados los apoyos, previamente convenida la forma de pago de la aportación de la(s) productora(s), el proveedor y/o distribuidor procede al suministro e instalación de los equipos. De ser necesario, el proveedor capacita y asesora a los usuarios en la operación y mantenimiento de los bienes productivos.

PAGO DE APOYOS

Con las aportaciones federales y estatales depositadas en el Fideicomiso, se liquidan a través del Fiduciario, en efectivo o a través de carta de crédito, los apoyos correspondientes al productor o proveedor, según sea el supuesto. En el caso que sea a través de la(s) productora(s), ésta(s) acuden al Fiduciario para cobrar los apoyos, debiendo mostrar factura original y copia del contrato de financiamiento.

VERIFICACIÓN

La(s) productora(s) notifica(n) a la ventanilla receptora de su solicitud, la entrega y terminación de los trabajos, servicios y/o implementos proporcionados por el proveedor, a fin de que la Comisión de Desarrollo Rural verifique físicamente las acciones ejecutadas, si ésta lo juzga conveniente.



¿DÓNDE OBTENER INFORMACIÓN?

Todas las mujeres o grupos de mujeres interesadas en saber cómo participar en los programas, pueden acudir a las Delegaciones Estatales, Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y Centros de Apoyo de Desarrollo Rural (CADER). En cada Delegación estatal de la SAGAR existe un responsable Estatal del Programa Mujeres en el Desarrollo Rural*.

Las oficinas centrales de Mujeres en el Desarrollo Rural, se encuentran en la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, ubicada en Insurgentes Sur 476, piso 10, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760. Teléfonos: 564-63-24 y 584-80-00 ext 332. FAX 574-55-70

* Al final de este Manual se anexa un Directorio de Delegados, Subdelegados de Planeación y Desarrollo Rural y Responsables de Mujeres en el Desarrollo Rural, en cada Estado de la República.





Anexo 1



CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE GÉNERO Y DESARROLLO

1. DIFERENCIAS ENTRE SEXO Y GÉNERO.

El pertenecer a uno u otro sexo es una característica biológica. No sólo de hombres y mujeres, también de los animales y de algunas plantas.

En cambio, los géneros femenino y masculino identifican las formas de ser mujer y hombre en cada sociedad. Son las características sociales, políticas, jurídicas, de personalidad, que en determinada cultura se atribuyen a hombres y mujeres, a partir de las diferencias biológicas.

En las distintas formas de organización social, hombres y mujeres desempeñan roles diferenciados. Poseen diferentes derechos y obligaciones, hacen diferentes trabajos, tienen diversos intereses y necesidades; el poder de decisión y el acceso y control de los recursos productivos es desigual.

En la caracterización de los roles de género, intervienen las tradiciones, los valores, las costumbres, los contextos socioeconómicos. Y así como cambian las costumbres, los valores y los contextos, también han cambiado históricamente y pueden seguir cambiando los roles femeninos y masculinos.

Conocer qué hacen los hombres y mujeres en una determinada comunidad ayuda a los técnicos del sector agropecuario a realizar mejor su trabajo, incorporando en el proceso del desarrollo local a hombres y mujeres con equidad, entendiendo sus necesidades, prioridades, responsabilidades, capacidades y potencialidades.

La división del trabajo entre hombres y mujeres es específica de cada cultura. Sin embargo, es flexible y puede variar cuando determinadas circunstancias lo imponen (ausencias, necesidad de mayores ingresos). También contribuye al cambio con la influencia de la educación, de un proyecto de desarrollo local, de los medios de comunicación, entre otros. Pero debe tenerse presente que no siempre los cambios son positivos o benefician a las mujeres y los hombres por igual.

Sexo	Género
Diferencias biológicas relacionadas con la procreación:	Diferencias sociales relacionadas con la división del trabajo:
La mujer: Aporta el óvulo, gesta y amamanta.	La Mujer: Rol de ama de casa. Se le asignan las tareas productivas.
El hombre: Aporta los espermatozoides.	Hombres: Rol de jefe de familia. Se le asignan tareas productivas (de mayor prestigio social)
NO CAMBIA	PUEDA CAMBIAR



2. LAS MUJERES CAMPESINAS.

En el capítulo III de este Manual, presentamos algunos datos estadísticos sobre la mujer rural en México. Sin embargo, hacemos de manera resumida una caracterización de la situación de las mujeres campesinas en el siguiente cuadro:

- Tienen un importante papel en la producción agropecuaria.
- Manejan los recursos naturales (suelo, agua).
- Son afectadas por una división del trabajo poco equitativa.
- Suelen realizar tareas no remuneradas, vinculadas a la producción de la parcela familiar y la destinada al autoconsumo.
- Participan en la economía informal como artesanas y comerciantes.
- Las que realizan un trabajo asalariado, suelen recibir una retribución menor que la de los hombres.
- Tienen menos oportunidades de beneficiarse del desarrollo.
- Su participación en las organizaciones de productores es escasa.

3. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, REPRODUCTIVAS Y COMUNITARIAS.

Las mujeres realizan diversas actividades productivas en forma paralela a las tareas domésticas. Estas les exigen mucho tiempo y energía, porque las actividades del hogar representan otra jornada de trabajo.

Tradicionalmente se menciona el "triple rol" de la mujer, ya que participa en actividades productivas, reproductivas y comunitarias.

Las actividades productivas comprenden todas las tareas que contribuyen al bienestar económico de la familia y la comunidad, por ejemplo, las tareas agrícolas, la cría de animales, la fabricación de artesanías, el empleo asalariado, la producción de bienes y servicios para el autoconsumo familiar o para la comercialización.

Las tareas productivas no necesariamente originan un ingreso monetario: Las tareas que se realizan para el consumo familiar son productivas, aunque no generan directamente ingresos. Repercuten positivamente sobre el bienestar económico de la familia, porque si no fuera por dichas actividades, se debería dedicar dinero para obtener bienes y servicios equivalentes.

El importe ahorrado permite valorar económicamente la producción destinada al autoconsumo.



ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Son todas las tareas que producen bienes o servicios para el mercado o el autoconsumo.
No necesariamente deben originar un ingreso monetario.

Las actividades reproductivas comprenden el cuidado y mantenimiento del espacio familiar y de las personas que habitan en el hogar. Entre las más importantes podemos mencionar: la gestación, la cría y educación de los hijos (as), el cuidado de los (as) ancianos (as), la preparación de alimentos, la recolección de agua y leña, la compra de provisiones, la limpieza y demás quehaceres domésticos.

Estas tareas no se consideran como un aporte económico a la sociedad, y en el caso del "ama de casa" no reciben una compensación monetaria. Las horas dedicadas al trabajo reproductivo se excluyen de las estadísticas de horas trabajadas, y las mujeres que se dedican a las tareas domésticas son catalogadas como personas que no trabajan (económicamente inactivas).

Sin embargo, ninguna sociedad podría existir si las tareas reproductivas no se realizaran. En los casos en los que se da la habitual división del trabajo por género, el "hombre productor" sólo puede dedicarse a las tareas que le son asignadas si tiene a su lado a una mujer que se ocupe del hogar y los hijos.

ACTIVIDADES REPRODUCTIVAS

Son las tareas que se realizan para el cuidado y mantenimiento del espacio familiar y de las personas que habitan en él.

Las actividades comunitarias incluyen las tareas realizadas para la comunidad en forma gratuita. Por ejemplo, la organización de servicios y celebraciones, la política local, la gestión de mejoras.

Generalmente, son las mujeres quienes se ocupan voluntariamente de organizar servicios sociales y ayudas para los más necesitados, de reclamar mejoras en educación y salud, y de apoyar actividades relacionadas con el desarrollo cultural y espiritual de la sociedad, como ceremonias, fiestas patronales, etc.

En el trabajo comunitario también existe una tradicional división por género: los hombres intervienen más en la política, y en otras actividades que requieren desplazarse fuera de la comunidad, como la gestión de nuevos caminos, edificios públicos, etc.

ACTIVIDADES COMUNITARIAS

Son todas las actividades que se realizan en forma gratuita para lograr el progreso y bienestar de la comunidad.

4. INVISIBILIDAD DEL TRABAJO FEMENINO.

En México, la mujer rural participa en casi todas las actividades agropecuarias y además existe evidencia de que la población económicamente activa rural está feminizándose. Sin embargo, la participación de la mujer en



la producción agrícola está subestimada en las fuentes oficiales de información. Contribuyen a este subregistro diversos factores: criterios de medición, instrumentos utilizados, preconceptos de los organismos y funcionarios (as) encargados (as) de medir la actividad económica.

En otros casos, son las propias mujeres las que desvalorizan su participación económica, respondiendo que “no trabajan”, cuando no son pagadas por el trabajo que realizan. El trabajo agrícola que realizan en la parcela es concebido como “ayuda” y no es valorado como una verdadera actividad productiva.

Los registros estadísticos consideran como actividad productiva sólo aquella remunerada. Las preguntas y respuestas de las encuestas están precodificadas. Si las mujeres, ante la pregunta ¿cuál es su actividad principal?, contestan “ama de casa”, se las clasifica como inactivas económicamente.

Muchas veces las mujeres contestan así porque perciben las tareas de la huerta, la ayuda en la parcela, la cría de animales, como parte de su tarea de “ama de casa”, no como un trabajo productivo. No existe un límite real entre la unidad familiar y la unidad productiva. La orientación hacia el autoconsumo hace más difícil la delimitación entre las tareas domésticas y las actividades económicas.

En las estadísticas agrícolas, la información puede omitir a las trabajadoras temporales que no han trabajado en fecha reciente, la producción para la subsistencia, el procesamiento de cosechas en la parcela familiar, la conservación, el almacenamiento, el transporte al mercado y todo el trabajo productivo, reproductivo y comunitario realizado por las mujeres catalogadas como amas de casa.

En general, el informante utilizado para los censos y encuestas agrícolas es el “jefe de familia”, que se presume que es el “hombre-productor” y que está más capacitado para facilitar datos. De esta forma, se recopila información sobre las mujeres a través de los hombres.

Algunos proyectos que se basan en métodos de producción intensiva, no consideran que los resultados que se obtengan sólo serán exitosos si es posible contar con una contribución aún mayor de las mujeres “ayudantes” de las parcelas, no registradas como participantes en el proyecto.

A pesar de esta falta de presencia oficial, o invisibilidad del trabajo femenino en el medio rural, es posible conocer, con base en la experiencia directa, qué hace la mujer rural y para ello es muy importante que los extensionistas al elaborar su diagnóstico, identifiquen las diversas actividades de las mujeres y cuantifiquen su aportación.

Invisibilidad del trabajo femenino

La participación de la mujer en la producción agrícola está subestimada en las fuentes oficiales de información.

Las estadísticas aprecian como trabajo productivo sólo las actividades remuneradas.

A las amas de casa se les considera económicamente inactivas, aunque trabajen la huerta, ayuden en la parcela y en actividades de post-cosecha y comercialización, críen animales domésticos, fabriquen quesos, etc. y tengan a su cargo casi todas las tareas reproductivas y comunitarias.

5. EL ENFOQUE DE GÉNERO Y SU APLICACIÓN AL ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES DEL MEDIO RURAL.

El enfoque o perspectiva de género ayuda a observar la realidad para reconocer las distintas actividades que realizan hombres y mujeres y las relaciones de desigualdad, subordinación, desvalorización y discriminación que se producen.

Permite identificar la división de tareas, el acceso y control de los recursos y beneficios, las necesidades prioritarias de cada género, las restricciones y oportunidades, su grado de organización, su contribución a la toma de decisiones.

Es una forma de observar la realidad, analizando las distintas actividades, derechos y responsabilidades que en una determinada sociedad se atribuyen a hombres y mujeres. Esta dimensión de la realidad será el eje de las decisiones y acciones de la gestión del desarrollo.

La perspectiva de género reconoce que éste es una construcción social y cultural, que ha variado históricamente y es susceptible de seguir transformándose para beneficiar a todos los miembros de una comunidad.

6. LA MUJER EN EL DESARROLLO (MED); GÉNERO Y DESARROLLO (GYD) Y ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO Y DE GÉNERO (ASEG).

EL ENFOQUE MED: contribuyó a rescatar el aporte de las mujeres al desarrollo económico y social y las limitaciones que enfrentaban. Valoró el aporte productivo de la mujer, su importancia para la seguridad alimentaria de la población, y originó un cambio en la forma de considerarlas. Ya no aparecieron sólo como beneficiarias de ayudas, sino que se tomó en cuenta su potencial productivo.

Sin embargo, el enfoque MED tendía a ignorar la interacción entre hombres y mujeres, centrándose en el hogar considerado como unidad.

Asimismo, este enfoque de integración de la mujer en el desarrollo tiene la limitación de buscar la integración dentro de los esquemas de desarrollo existentes. Se pone el acento en la productividad y el ingreso y se crean proyectos para mujeres que asignan prioridad a los aspectos económicos y olvidan sus necesidades, derechos y potencialidades.

En los proyectos aparece un “componente mujer”, que suele ser pequeño y marginal con respecto a los recursos disponibles y a las decisiones. En este componente se ofrecen actividades tradicionales para las mujeres, y cuando se las considera posibles productoras, generalmente se les propone realizar sus actividades dentro del ámbito del hogar.

Las actividades pensadas para las mujeres fueron: ofrecer servicios de salud, vivienda, agua potable (proyectos asistencialistas) y generar ingresos dentro del marco habitual de la economía doméstica. Como supuesto básico se asumía, erróneamente, que la posibilidad de obtener beneficios económicos cambiaría automáticamente el rol subordinario de la mujer.

EL ENFOQUE GYD: A fines de la década de los 80's, se fue incorporando el enfoque GYD, que analiza los roles de género y las diferentes tareas, responsabilidades y oportunidades de acceso a los recursos y beneficios y a la toma de decisiones de hombres y mujeres.



Dentro de este enfoque, ya no se habla sólo de mujeres, sino de relaciones sociales, de los compromisos que tiene hombres y mujeres en cada actividad. Se analizan las diferencias y las semejanzas y se hacen propuestas de formas de integrar a ambos en el desarrollo.

Se plantea que no es posible hacer una planificación para las "familias pobres" en general, y que se debe planificar teniendo en cuenta las necesidades específicas de hombres y mujeres. Ambos tienen distintas necesidades debido a que desempeñan diferentes roles dentro de una sociedad.

Asimismo, el enfoque GYD considera que se debe analizar el control no equitativo que tienen unos y otros sobre los recursos productivos y los beneficios obtenidos, y su desigual participación en la toma de decisiones.

EL ENFOQUE ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO Y DE GÉNERO (ASEG): que extrae enseñanzas de los enfoques anteriores, reconoce la importancia del análisis de género, pero aporta algo más: integra el análisis de género al de los factores socioeconómicos.

Establece una vinculación entre las cuestiones de género y problemas generales del desarrollo, como la pobreza, la escasez de alimentos, la degradación del medio ambiente.

Este enfoque tiene en cuenta que los problemas que afectan a las mujeres, como la pobreza, se deben tanto a su condición específica de desigualdad de oportunidades, como a factores sociales, económicos, políticos, demográficos, educativos y ambientales que también crean la pobreza de los hombres.

El desarrollo también depende de la interacción entre distintos niveles: los problemas que se presentan en la propia comunidad interactúan y dependen también del marco jurídico, las políticas, la gestión de la inversión pública, los problemas sociales.

ASEG propone tres niveles de análisis (local, institucional y de políticas), para poner en relieve los factores que intervienen en el contexto del desarrollo, así como sus interacciones recíprocas.

ASEG brinda herramientas para aumentar la eficiencia, la participación, la equidad social y de género y la sostenibilidad económica y de los recursos naturales en la gestión del desarrollo.

LOS DISTINTOS ENFOQUES DEL DESARROLLO

- **Mujer en el desarrollo (MED):** documentó la magnitud del aporte económico de las mujeres y las limitaciones que enfrentaban. Su estrategia buscaba integrarlas dentro de los procesos de desarrollo existentes.
- **El enfoque Género y desarrollo (GYD)** analiza los roles de género y las diferentes tareas, responsabilidades y oportunidades de acceso a los recursos y beneficios y a la toma de decisiones de hombres y mujeres. Identifica las relaciones de género no equitativas y busca modificarlas, apoyando a las mujeres para superar las desventajas.
- **El Análisis socioeconómico y de género (ASEG)** vincula las cuestiones de género con los problemas generales del desarrollo, como la pobreza, la escasez de alimentos, la degradación del medio ambiente.

Considera que el desarrollo depende de la interacción entre distintos niveles: los problemas que se presentan en la propia comunidad interactúan con el marco jurídico, las políticas, la gestión de la inversión pública por las instituciones, los programas sociales, etc.



7. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO METODOLOGÍA PARTICIPATIVA.

Se supone también que la familia está siempre integrada por una pareja y varios hijos. Se olvida que existen también hogares en los que la mujer tiene a su cargo la generación de todos los ingresos necesarios para la subsistencia familiar. Familias en la que la mujer tiene todas las responsabilidades, porque el compañero está ausente en forma temporal o definitiva, o porque siempre vivió sola con sus hijos.

Otra suposición, errónea, es que las mujeres tienen las mismas necesidades que los hombres, o que satisfacer las necesidades de los hombres crea el bienestar de toda la familia y de hombres y mujeres.

Cuando no se tiene en cuenta que las mujeres también son productoras, que existen muchas formas de organización familiar, y que las necesidades de las mujeres no son iguales a las de los hombres, aunque tengan muchos puntos en común, no se trabaja por una gestión del desarrollo con equidad y eficiencia.

El verdadero desarrollo, integrado y eficiente, no debe caer en estos errores. Debe buscar nuevos principios y formas de relación entre las personas y las comunidades, modificando actitudes y prácticas. Utilizar la perspectiva de género en la gestión del desarrollo permite analizar las relaciones de poder que se dan dentro de una sociedad y trabajar hacia la equidad entre hombres y mujeres.

El análisis socioeconómico con perspectiva de género es una herramienta para comprender los roles de hombres y mujeres en la comunidad y las tareas que ambos realizan en las actividades agrícolas.

8. ¿COMO UTILIZA LA PERSPECTIVA DE GENERO COMO UN ENFOQUE TRANSVERSAL SIEMPRE PRESENTE?

Algunas nociones básicas para ello, son:

- Buscar siempre la máxima participación de hombres y mujeres.
- Identificar cuáles son las necesidades y demandas de información, y los espacios en los cuales intercambian información y mensajes los hombres y mujeres.
- Al realizar el diagnóstico de necesidades y prioridades, identificar problemas, objetivos y estrategias en forma participativa, estimulando la expresión diferenciada de los intereses y posibilidades de hombres y mujeres.
- Analizar las funciones de las organizaciones sociales, políticas y productivas que ya existen en la zona y buscar la participación equitativa de las mujeres dentro de ellas.
- Contactar con las organizaciones y grupos de mujeres de la comunidad, apoyando su fortalecimiento y participación en la toma de decisiones.
- Asegurar la comunicación escuchando, estimulando la expresión de las necesidades, propuestas y experiencia campesina, y utilizando un lenguaje no técnico, adaptando a las palabras que emplean los hombres y mujeres cuando hablan de sus actividades agrícolas. Asimismo, crear momentos y espacios de reflexión conjunta con diferentes sectores de la comunidad. Por ejemplo, reuniones informales, encuentros en las áreas en que se reúnen habitualmente para actividades sociales, mercado, o tareas domésticas, para sus momentos de recreación, etc.
- Buscar que los beneficios económicos y sociales de las actividades a desarrollar lleguen a todos, hombres y mujeres. Para lograrlo, será necesario analizar las situaciones de falta de equidad y desigualdad de oportunidades y trato que haya entre ambos y trabajar por relaciones más equitativas y democráticas.



- **Analizar la sostenibilidad y continuidad de las acciones propuestas, asegurándose que los planes y las soluciones sean adecuados a las posibilidades productivas, tecnológicas y del mercado, a los recursos naturales disponibles, a la organización de la comunidad y de la administración local, al apoyo que puedan prestar las instituciones del sector, y a las relaciones sociales y de género.**
- **Implementar las acciones para el desarrollo buscando activamente la participación de las mujeres. Esto significa organizar las actividades teniendo en cuenta sus intereses y posibilidades, asegurarse que tengan acceso a la información, toma de decisiones, capacitación, organización y que puedan disponer autónomamente de los beneficios económicos generados por su trabajo.**
- **Comprometer a hombres y mujeres por igual en el seguimiento y evaluación de las actividades realizadas.**
- **Elaborar colectivamente lecciones de la experiencia, para utilizarlas como retroalimentación de nuevos proyectos y programas.**

Al incluir la perspectiva de género en la práctica profesional de los técnicos de SINDER, cuando se diseña un programa o proyecto, es conveniente hacerse algunas preguntas:

I. Identificación de problemas y necesidades

- ¿Cuáles son las limitaciones sociales y materiales para la participación de hombres y mujeres?
- ¿Cómo se utilizan los recursos naturales existentes en la comunidad? ¿Qué parte de esos recursos manejan habitualmente las mujeres? ¿Y los hombres?
- ¿Existen, se conocen y analizan las diferentes necesidades y prioridades de las mujeres y de los hombres? ¿Qué relación hay entre ellas? ¿Son complementarias? ¿Se oponen entre sí?
- ¿Cuándo se involucró a la comunidad en la definición de los problemas y necesidades, participaron mujeres y hombres por igual? ¿Se debatieron sus diferentes posiciones, si las hubo, buscando un consenso?
- ¿Los problemas principales percibidos por las mujeres, coinciden con los planteados por los hombres? ¿Tienen relación con la seguridad alimentaria de la familia, la educación, la salud, la vivienda, la desigualdad social, la falta de oportunidades laborales?
- ¿Se toma en consideración la situación de las mujeres con relación al acceso y control de los recursos y beneficios, las diferencias de capacitación y oportunidades, el exceso de trabajo?
- ¿Cuáles son las restricciones que enfrentan las mujeres para acceder a la tierra, al crédito, a la tecnología y a los mercados?
- ¿Hay tecnologías accesibles para las mujeres y que sean compatibles con su disponibilidad de tiempo, tomando en cuenta el conjunto de las actividades que realizan?
- En los sistemas productivos identificados, cuál es el rol de las mujeres, tiempo, aportación económica que representan.



II. Definición de los beneficiarios

- ¿Se concibe a mujeres y hombres como beneficiarios que pueden tener no sólo iguales necesidades, sino también otras necesidades o prioridades diferentes y específicas?
- ¿Se emplean términos generales, como “comunidad”, “familias”, “personas”, conociendo cuántos hombres y mujeres incluyen y qué hacen esos hombres y mujeres.
- ¿Se considera a ambos como productores agropecuarios?
- ¿Se define explícitamente en qué medida hombres y mujeres podrán beneficiarse? ¿Los beneficios llegarán equitativamente a ambos? ¿No existirán efectos negativos para ningún grupo? ¿El trabajo de las mujeres no será sobrecargado?

III. Objetivos

- ¿Se han formulado los objetivos haciendo referencia explícita a hombres y mujeres y a las relaciones de género?
- ¿Se promueve la modificación de las relaciones de género, es decir, un cambio en las actitudes y en las formas cotidianas de actuación, por parte de hombres y mujeres? ¿Cómo se piensa hacerlo? ¿Esta transformación beneficia a las mujeres, mejora su posición social?
- ¿Algún objetivo modifica la organización habitual del trabajo?
- ¿Qué opciones se proponen? ¿Estas opciones son aceptadas por las mujeres?
- Entre los objetivos se mencionan la capacitación en nuevas tecnologías acceso al crédito, gestión empresarial, mercadeo, organización y toma de decisiones? ¿Se contemplan medidas para asegurar que a esa capacitación podrán acceder las mujeres con igualdad de oportunidades que los hombres?
- Se generarán beneficios económicos, mayores ingresos para grupos de mujeres?
- ¿Se menciona como objetivo el impulsar la modificación de las políticas institucionales en relación al tema de género?
- ¿Se considera un objetivo prioritario que hombres y mujeres de la comunidad, aumenten por igual la capacidad de autogestionar el desarrollo local, sin la intermediación obligada de los (as) técnicos (as) del sector?

IV. Definición de la estrategia.

- ¿La formulación del proyecto de la estrategia que se piensa seguir para el desarrollo de la comunidad, se ha realizado en forma participativa, incluyendo a mujeres y hombres por igual?
- ¿Se toman en cuenta las restricciones prácticas y las potencialidades de las mujeres?. Por ejemplo, el tiempo disponible, las dificultades para recibir información, la distancia entre la vivienda familiar y el sitio donde se efectúan las actividades?



- ¿La estrategia a utilizar, incentiva la organización, participación, autonomía, influencia en la toma de decisiones, por parte de las mujeres?

Capacidad institucional:

- ¿En el equipo de técnicos, hay mujeres y hombres en paridad de poder de decisión y contacto con la comunidad?
- ¿Los planificadores y extensionistas que trabajarán en el proyecto tienen alguna capacidad o sensibilización sobre la problemática de género?
- ¿Cómo será sistematizada esa información? ¿Se utilizará en la formulación de nuevas acciones de desarrollo?
- ¿Hay apoyo institucional para aplicar la perspectiva de género en todos los programas y proyectos? ¿En qué consiste ese apoyo? ¿Se considera prioritario o un “valor agregado” a considerar sólo en determinadas circunstancias?
- ¿El proyecto se enmarca en alguna política del sector que tenga como objetivo favorecer la igualdad de oportunidades de las mujeres? ¿Esa política contempla financiamientos, condiciones y actividades específicas?

V. Actividades

- ¿En las actividades que el proyecto propone, colaborarán organizaciones en las que las mujeres están representadas en forma proporcional con los varones?
- ¿Cómo participan mujeres y hombres en las decisiones, capacitación, asistencia técnica, y otras actividades generadas por el proyecto?
- ¿Quién aporta los recursos humanos necesarios para realizar las actividades del proyecto? ¿En estas actividades, las mujeres intervienen en condiciones de equidad, o realizan sólo tareas subordinadas o de poca consideración social?

VI. Efectos e impacto esperados.

- ¿El proyecto contribuye a una distribución más equitativa de los recursos y de los resultados que se obtienen del uso de dichos recursos?
- ¿Se crean o fortifican organizaciones de mujeres, su autonomía y participación?
- ¿Se prevé algún impacto que transforme la posición de las mujeres dentro de la sociedad y la familia? ¿Es un cambio positivo o negativo para ellas?
- ¿Se espera algún cambio en la división tradicional del trabajo, en los roles atribuidos a hombres y mujeres, o en la valoración social desigual que tienen los diferentes roles?

- ¿Se espera algún efecto en la distribución del trabajo doméstico? ¿Beneficiará a todas las mujeres de la familia o aumentará las tareas de otra mujer (hija, hermana)?

VII. Seguimiento y evaluación.

- ¿Se ha previsto desagregar los datos para contar con información relativa a mujeres y hombres por separado, tanto en lo que respecta al seguimiento de las actividades del proyecto como a sus resultados?
- ¿Se realizarán estudios temáticos o de casos que permitan identificar problemas y logros en relación con las cuestiones de género en las distintas zonas del proyecto?
- ¿Se usarán indicadores diferenciales o metodologías adecuadas para evaluar los resultados separados por sexo?

Cuando se quiere detectar los principales problemas de comunidad, y sus necesidades prioritarias, las herramientas adecuadas son las que permite el diagnóstico participativo.

Estas herramientas o procedimientos permiten recopilar la información imprescindible para iniciar cualquier iniciativa de desarrollo. Esta información, que debe reunirse y sistematizarse, es la base para cualquier decisión posterior. Es necesario conocer:

- Las características socioeconómicas de la comunidad (cuántas familias la integran, quiénes componen estas familias, los ingresos y su distribución, las actividades productivas, etc.).
- Principales actividades productivas que generan el ingreso familiar y quiénes las desarrollan (hombres y mujeres) qué tiempo le dedican y en qué fases participan.
- La infraestructura disponible (caminos, escuela, centro de salud).
- La conservación y manejo de los recursos naturales.
- Los recursos económicos (tierra, capital, crédito, mano de obra, tecnología) disponibles, y quién decide sobre ellos.
- Las necesidades de desarrollo más urgentes (mayores ingresos, mejor infraestructura, salud, educación, organización, etc.).
- Los principales problemas y la forma en que están relacionados entre sí.
- Cuáles son las instituciones y otros grupos sociales y económicos que influyen e interactúan con hombres y mujeres.
- Costumbres, organización, formas de división del trabajo, roles asignados a hombres y mujeres, relaciones existentes entre ambos roles, valores, cambios experimentados por la comunidad.







Anexo 2





RELACION DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS DE PLANEACION Y DESARROLLO RURAL Y RESPONSABLES ESTATALES DEL PROGRAMA "MDR"

DELEGACION		NOMBRE RESP. "MDR"		TELEFONO		TELEFONO	
Aguascalientes	Ing. Héctor Manuel Nuñez Acosta	Ing. Alfredo Ruiz García	Av. de la Convención Norte 2202, Col. Buenos Aires, C.P. 20200. Aguascalientes, Ags.	01-491-418-39 Fax 01-491-428-33	Lic. Silvia Arellano Ponce	01-49-14-19-98 EXT. 219	
Baja California Nta.	Ing. Manuel Real Lizaldi	Ing. Maximiliano Cervantes Ramírez	Av. Reforma y Calle "L", Col. Nueva, C.P. 21100 Mexicali, Baja California	01-65-54-00-49 01-65-54-01-09	Ing. Ma. del Carmen Duarte Nuñez Ma. de los Angeles Soto Pina	01-65-54-05-89 01-617-654-48	
Baja California Sur	Lic. Juan Oscar Cepeda Guidórez	Ing. Ramón González López	Calle de Agricultura s/n, C.P. 23070 La Paz, Baja California Sur	01-112-227-83 01-112-274-31 01-112-206-80	Ing. Marco Antonio Lugo Galvez	01-112-278-54	
Campeche	Ing. Carlos Eduardo Ortiz Lenz	Ing. José Luis Nava Rodríguez	Av. López Mateos 406, Eq. Calle Chacún 1er. Piso, Col. Boques de Campeche, 24030, Campeche, Camp.	01-981-653-88 01-981-614-45	Ing. José Antonio Raygoza Ibarra	01-981-614-45 01-981-642-81	
Coahuila	Ing. José Armando Rodríguez Galindo	Lic. Reynold Malhoa Romo	Carrtera Central Km. 7.5 Sotillo, Coahuila, C.P. 25280	01-84-13-07-08 01-84-13-06-34	Ing. Sebastián Pérez Acosta	01-84-13-00-95	
Colima	Ing. Juan Jaime Montemayor Dávila	Ing. Marco Antonio Siredo Moreno	Mecullín 560, Eq. Basilio Badillo, C.P. 28070 Colima, Col.	01-331-209-02 01-331-221-99	C.P. Socorro García Collaz	01-331-435-26 01-331-208-42	
Chiapas	Ing. Roberto Domínguez Castañón	Lic. Francisco Rosales Parra	Carr. Chiconasán s/n, Km. 5, Frec. Lagunas, Tuxtla Gtz., Chi. C.P. 29029	01-961-505-82 01-961-505-83	MVZ. Lais Valle Rivera	01-961-510-43 01-961-510-81 Ext. 17	
Chihuahua	Ing. Octavio Legarreta Guerrero	Ing. Roberto Dittich Nereaz	Calle 2ª N° 604, 2º Piso, C.P. 31000 Chihuahua, Chih.	01-14-10-01-32 01-14-16-10-70	Lic. Luz Virginia Aguirre Espinoza	01-14-15-26-26	
Distrito Federal	Dr. Jesús Chávez Morales	Ing. Rodolfo Reyes López	Carr. Xochimilco, Tlaxcaluco, s/n, Col. Nahuas, Xochimilco, C.P. 16040, Cd. de México	01-5-653-20-27 01-5-653-32-99	Ma. Magdalena García Ruiz	01-5-653-32-99 01-5-653-10-38 Ext. 139	
Durango	Ing. Rodrigo Silva Cardona	Ing. Francisco Rogelio Rodríguez Garza	Bvd. Francisco Villa Km. 4.5 Carretera a Cd. Lerdo C.P. 34221, Durango, Dgo.	01-181-610-48 01-181-611-08	Ing. Jorge Ricardal Soto	01-18-18-15-97 01-18-18-18-25	
Región Lagunera	MVZ. Juan Vázquez Márquez	Ing. Rogelio Aquino Antonio	Calle Chihuahua Núm. 14, Orizaba, C.P. 25150 Cd. Lerdo, Dgo.	01-17-25-21-91 01-17-25-21-52	Ing. Carlos Astorga Domínguez	01-17-25-07-68 01-17-25-03-30	
Estado de México	Ing. Julián Moreno Castillo	Ing. Fernando Ambríz Zavala	Carr. a Zinacantan 4.5, Valadizo, Aduño López Mateos, C.P. 51380	01-72-78-12-34 01-72-78-12-36	Gabriela Sánchez Pérez	01-72-78-12-39	

RELACION DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS DE PLANEACION Y DESARROLLO RURAL Y RESPONSABLES ESTATALES DEL PROGRAMA "IDR"

Enero 28, 1999.

DELEGACION	DELEGADO								
Guamajuato	Lc. Francisco J. Marquez Aguilar	01-461-219-18 01-461-210-22	Lc. Jesus Hernandez Medina	Av. Impedon s/n, Col. Monte Carmelo, C.P. 38000, Calimya, Gro.	Fax 01-461-224-89	Lc. Cecilio Gutierrez Hernandez	01-461-203-05 01-461-215-65 01-461-282-43 Ext. 134 01-461-224-58	01-461-203-05 01-461-215-65 01-461-228-33	
Guerrero	Ing. Joel Duenas Rodriguez	01-747-233-94 01-747-235-46	Lc. Humberto Javier Garza Fernandez	Calle Rufio Fuentes s/n, Col. Buncocua, C.P. 39000, Chilpancingo, Gro.	01-747-128-00 Fax 01-747-264-24	Gloria Hernandez Esperza	01-747-263-72		
Hidalgo	M.V.Z. Francisco Velarde Garcia	01-771-315-52 01-771-323-98	Lc. Jorge Alberto Guerrero Zazueta	Plan de San Luis s/n, Fracc. Conchucillo, C.P. 42000, Pachuca, Hgo.	01-771-897-77 Fax 01-771-348-65	T.S. Ma. Guadalupe Diaz Medina	01-775-348-71 01-775-342-26 Fax 01-775-306-99		
Jalisco	Ing. Francisco Garcia Arreaga	01-3-639-31-01 01-3-639-98-33	Ing. Pablo Velarde Megalga	Carr. a Chapala 655, Alamo Tlapacuepan, Jalisco, C.P. 45560, Guadalupe, Jal.	01-3-635-01-38 Fax 01-3-639-18-43	Ma. Guadalupe Ornelas Sanchez	01-3-639-51-54		
Michoacan	Lc. Miguel Angel Anasero Mogollon	01-43-14-36-99 01-43-14-38-42	Ing. Eugenio Treviño Garcia	Av. Ventura Puente 359, C.P. 59000, Morelia, Mich.	01-431-503-64 Fax 01-431-503-64	Ma. Teresa Acosta Lara	01-43-103-64 01-43-14-51-49		
Morelos	Ing. Carlos Sedano Rodriguez	01-73-17-37-28 01-73-13-50-18 01-73-13-53-18	Ing. Jesus Rivera Flores	Av. Universidad s/n, Col. Santa Maria Atzacatlan, C.P. 62100, Cuernavaca, Mor.	01-73-13-40-67 Fax 01-73-13-50-18	M/V.Z. Sorita Garcia Angulo	01-73-17-12-44 01-73-17-12-48 Ext. 137		
Nayarit	Lc. Roberto Tirado Aldama	01-321-323-83 01-321-323-84	Lc. José Luis Felix Cortés	Av. Insurgentes 1050, Ocotlán, P.B., C.P. 63150, Tepic, Nay.	01-321-319-11 Fax 01-321-323-63	Ing. Camari del Socorro Pérez Picada	01-321-323-36		
Nuevo Leon	Ing. Tomas Garza Guillén	01-83-54-50-46 01-83-54-50-47	Lc. Enrique Guadalupe Flores Mendoza	Av. Constitucion 4101, Ocotlán, Col. Fierro, C.P. 64500, Monterrey, N.L.	01-83-54-52-62 Fax 01-83-54-51-35	Ma. Antonieta Muñoz Anaya	01-83-54-52-62		
Oaxaca	Dr. Carlos Eduardo Tomas Aviles	01-951-468-76 01-951-468-69	Ing. Edgar Wilises Espino Delvalle	Granero Num. 122, Col. Palomita, C.P. 69000, Oaxaca, Oax.	01-951-407-47 01-951-524-34 Fax 01-951-512-34	M/V.Z. Milna Aragon Sanchez	01-951-508-56		
Puebla	Dr. Manuel Rafael Villa lasa	01-22-35-48-42 01-22-35-48-31	Ing. Enrique Ramos Vera	28 Norte Num. 1202, Piso 1, Edif. B C.P. 72379, Puebla, Pue.	01-22-36-28-62 Fax 01-22-35-34-12	Lc. Roberto Casas Zangorza	01-22-47-22-97		
Queretaro	Dr. Adriañ Vences Carrasco	01-42-12-12-91 01-42-14-03-44	Lc. José Manuel Hernandez Gaytan	For. Compadre Sur Num. 112, Col. Ezequiel, C.P. 76000, Queretaro, Gro.	01-42-12-53-31 01-42-12-85-89 Fax 01-42-12-18-53	Ing. Ernesto Gomez Iñigo	01-42-12-53-31 01-42-12-85-89		
Quintana Roo	M.V.Z. Pablo Manuel Loza Flores	01-983-293-75 01-983-200-21	Ing. Abel Palacios Mascareño	Carr. Chetumal Escarpada, Los Mangos, C.P. 77000, Chetumal, Q. Roo	01-983-293-43 01-983-224-34 Fax 01-983-224-34	Ing. Alicia Leticia Vazquez Foca	01-983-293-43 01-983-224-32	01-983-200-21	



IDR

RELACION DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS DE PLANEACION Y DESARROLLO RURAL Y RESPONSABLES ESTATALES DEL PROGRAMA "MDR"

Enero 28, 1999.

DELEGACION	DELEGADO	TELEFONO	SUBDELEGADO	COMISION	TELEFONO	RESPONSABLES ESTATALES	TELEFONO
San Luis Potosí	Ing. Héctor Rodríguez Castro	01-48-13-06-10 01-48-13-74-52	Ing. Ricardo Ortiz Basio	Jesús Goytortín Núm. 136, Fracc. Tangamanga, C.P. 78260, San Luis Potosí, SLP	01-48-13-75-56 Fax 01-48-13-63-60	T.S. Olga Leticia Guerrero Padilla	01-48-13-58-27 01-48-13-76-62
Sinaloa	Dr. Everardo Aceves Navarro	01-67-60-15-36 01-67-60-15-42	Ing. Antonio Toroniegui Manjares	Carr. a Navolato Km. 7.5, Unidad Bachiquialato, C.P. 80140, Culiacán, Sin.	01-67-60-15-41 Fax 01-67-60-14-42	Ing. Wilfredo Andrés García Bajo	Fax 01-67-60-15-40 Fax 01-67-60-15-41
Sonora	Don Luis Colosio Fernández	01-62-12-01-24 01-62-12-15-38	Ing. Héctor Navarro Conilla	Paseo del Canal y Comonfort, Edif. México, Piso 2, C.P. 83270, Hermosillo, Son.	01-62-12-21-05 Fax 01-62-13-39-40		Fax 01-62-17-39-21 Fax 01-62-13-44-84 01-62-16-79-91
Tabasco	Ing. Sergio E. Constandee Manrique	01-93-14-52-96 01-93-14-52-97	Ing. Daniel Flores Hernández	Calle Teapa Esq. Tiacotalpan, Fracc. Prado, C.P. 86030, Villahermosa, Tab.	01-93-12-36-52 01-93-12-01-29 Fax 01-93-13-39-46	Ing. Nicolás Córdoba Avalos	01-93-12-36-52 01-93-12-01-29
Tamaulipas	Ing. Jorge Amaya Acedo	01-131-270-46 01-131-200-61	Lic. Carlos Galindo Duane	Palacio Federal 4o. Piso, C.P. 87060, Cdt. Victoria, Tamps.	01-131-213-09 01-131-257-73 Fax 01-131-213-09	Ing. Jesús Gerardo Morales Catalán	01-131-280-32 Fax 01-131-213-09
Tlaxcala	Ing. Arturo Sánchez Jiménez	01-246-208-33 01-246-208-37	Ing. Cosme Melo González	Libramiento Instituto Politécnico Nacional s/n, Esq. Carr. San Diego-Metepec, C.P. 90110	01-246-808-31, 804-58 Fax 01-246-808-19	Ma. Elena Luna Morales	01-246-809-31, 804-58 Fax 01-246-808-19
Veracruz	Ing. Víctor Hugo Chagra Guerrero	01-28-12-57-98 01-28-12-82-48	Lic. Santiago Barrera Nader	Carr. Jalapa-Veracruz Km. 3.5, C.P. 81180, Jalapa, Ver.	01-28-12-82-48 01-28-12-82-46 Ext. 220 Fax 01-28-12-93-39	Ing. Ma. Guadalupe Ruiz Mendoza	01-28-12-93-48 01-28-12-92-46 Ext. 220 01-28-12-93-39
Yucatán	Téc. Noe Peniche Patrón	01-99-23-12-15 01-99-23-12-58	Ing. Alberto Jaime Guadiana	Calle 59 Núm. 442, C.P. 97000, Mérida, Yuc.	01-99-23-10-19 Fax 01-99-23-61-66	Ing. Angel J. Carrillo Palma	01-99-28-51-42 Fax 01-99-23-61-66
Zacatecas	Ing. Salvador Preciado Ramírez	01-492-352-86	Ing. Jorge Humberto Sandoval González	Av. Secretaría de la Defensa Nacional Núm. 86, C.P. 96600, Guadalupe, Zac.	01-492-100-68 y 100-65 Fax 01-492-100-65	Ing. Antonio Martínez Veyna	01-492-100-64 Fax 01-492-100-65





Una Publicación de la
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
(SAGAR)

Con el Auspicio del
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
(IICA / México)

Impreso en México, D.F.

Febrero de 1999

Consta de 3,000 ejemplares

